

**ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

**22 DE MAYO DE 2011**



**izquierda unida**  
Castilla y León

**PROGRAMA ELECTORAL**

**Con Izquierda Unida**  
**Tú eres lo Primero**

## **ÍNDICE**

**1 Presentación. “LAS PERSONAS LO PRIMERO” (Pág. 3)**

**2 Justicia Social y Ambiental (Pág. 4)**

**3 Servicios Públicos de Calidad para la Cohesión Social. Garantía de derechos sociales y económicos plenos (Pág. 19)**

**4 Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Sostenibles (Pág. 33)**

**5 El Desarrollo Rural (Pág. 41)**

**6 Hacia una Democracia Avanzada (Pág. 45)**

# **PRESENTACION**

## **1. LAS PERSONAS LO PRIMERO**

La formulación de prioridades que un proyecto de izquierda transformadora tiene la obligación de proponer a la ciudadanía, debe ser la expresión más clara del campo de intereses y de sectores sociales a los que va dirigida su acción política. La puesta en práctica de un programa de izquierdas deberá marcar una influencia decisiva en las condiciones de vida de dichos sectores, y como tal ha de ser percibido.

Izquierda Unida de Castilla y León es la formación política que siempre ha apostado por lo público, particularmente en los sectores de la enseñanza y la sanidad, por hacer que se cumpla el derecho constitucional a la vivienda, por la explotación familiar agraria y el desarrollo del medio rural, por la participación social, la consecución del pleno empleo, estable y de calidad, en el marco de un desarrollo económico y social ecológicamente sostenible, y por el autogobierno pleno en la perspectiva de un Estado federal.

Los ejes discursivos que definan las principales apuestas de transformación social que se plantean desde IUCyL, deben diseñar las políticas públicas dirigidas a combatir las viejas y nuevas desigualdades que, en Castilla y León, castigan no sólo a amplios sectores sociales tradicionalmente vulnerables, como la mujer, las personas mayores, las personas de menor formación, y la emigración. La crisis económica y la salida neoliberal puesta en marcha por el Gobierno de Zapatero, apoyada tanto por el PSOE como por el PP y por el gran capital, está generando nuevas situaciones de desigualdad y de marginalidad.

Frente a las políticas de derecha, ultraliberales, privatizadoras y de pérdida de derechos sociales, el 22 de mayo tenemos la oportunidad de condicionar las políticas para que los castellanos y leoneses, las personas que no han generado la crisis, no la sigan pagando.

Con IUCyL, los hombres y mujeres de Castilla y León tienen la garantía de que se aplicarán políticas de izquierda para la transformación y el progreso social, económico y cultural, sostenible.

## 2. JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL

*Por una economía basada en el empleo digno, el reparto de la riqueza y la reducción de la huella ecológica.*

### 2.1 RECONVERSIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA DEL MODELO PRODUCTIVO

Ante la imposibilidad de cambiar de inmediato el modelo productivo, propugnamos la **planificación democrática de la economía**: con apoyo financiero a empresas, gestión compartida y participación del trabajador como accionista, empleo con representación en el capital de los trabajadores. Esta condición será indispensable para que se concedan ayudas a las empresas.

Apostaremos por sectores estratégicos que, además de generar empleo, servirán para la reconversión ecológica de nuestros pueblos y ciudades, tales como:

- 1.- Rehabilitación urbana: apostamos por dignificar el patrimonio inmobiliario existente, introduciendo mejoras ambientales, apostando por municipios compactos y con menor huella ecológica. Con ello, promoveremos, además, la recuperación de empleos en el sector de la construcción, así como en otros relacionados: sistemas de calefacción y refrigeración eficientes, aislamiento térmico, energía solar fotovoltaica, sistemas de aprovechamiento de aguas pluviales, materiales de construcción reciclados, etc.
- 2.- Empleos verdes: incrementaremos la vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental de las empresas y fomentaremos la creación de puestos de trabajo específicamente dirigidos a reducir su impacto medioambiental, contribuyendo a reducir el consumo de energía, materias primas y agua, a descarbonizar la economía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3.- Energías renovables: apostaremos no sólo por la generación de energía limpia, sino también por seguir desarrollando el I+D+i en este sector. Apostaremos por la generación distribuida de dicha energía, mediante pequeñas fuentes de energía bien situadas por el territorio, para fomentar la creación de puestos de trabajo vinculados a las comarcas y zonas rurales, minimizar las pérdidas por transporte y evitar situaciones de monopolio y de alto impacto visual.
- 4.- Agricultura y ganadería: optaremos por una progresiva transformación de la producción agrícola y ganadera para hacerla menos dependiente del petróleo y evitar las prácticas de producción intensiva tan perjudiciales a medio y largo plazo. La recuperación de suelos y masa forestal, el desarrollo de biocidas naturales o la generación de producciones de menor escala con mayor intensidad de mano de obra, también pueden contribuir a recuperar empleos rurales. Y resulta fundamental la promoción de otras actividades asociadas con criterios de proximidad y mínimo impacto ambiental, como el envasado ecológico y la promoción de redes de distribución locales, comarcales o regionales, que apuesten por los productos de la tierra, por la reducción de las distancias de transporte de los productos y por la eliminación de intermediarios.
- 5.- Apoyo de un modelo agrícola y procesos de transformación para que los beneficios recaigan en los sectores primarios, en contra de los privilegios de las grandes distribuidoras.
- 6.- Favorecer el movimiento cooperativo en el sector agrícola y ganadero.  
Favorecer el acercamiento entre la producción y la comercialización para evitar costes de

transporte y beneficiar al productor.

**7.- Transporte colectivo:** Seguimos defendiendo el concepto de ciudad para vivir, ciudad para trabajar, de manera que las distancias entre trabajo y vivienda sean las mínimas, para que la necesidad de transporte también sea mínima. Apostamos por el ferrocarril como transporte colectivo fundamental, realizando acuerdos con el Estado para fomentar el tren de cercanías en Castilla y León y proceder a la reapertura de líneas que se han cerrado.

**8.-** Tras el ferrocarril, apoyaremos el transporte colectivo por carretera como necesidad para otros casos, y, por último, daremos todo el apoyo al transporte individual eléctrico, que sea menos nocivo con el medio ambiente.

**9.-** Apostaremos por una industria con alto componente de innovación, que trabaje en el diseño y construcción de vehículos de transporte colectivo, urbano e interurbano.

**10.- Automoción:** Apostaremos por la investigación y desarrollo de vehículos de segunda generación y la creación de intercambiadores preparados para el cambio de modalidad. Igualmente, fomentaremos la creación de empresas mixtas vinculadas a los centros de investigación, desincentivando para ello el uso de los mercados externos de trabajo y las formas actuales de movilidad. Apoyaremos la creación de infraestructuras de mantenimiento de todo el sistema de movilidad. Incentivaremos la innovación en el sector de la automoción en Castilla y León, para conseguir la transición del motor térmico hacia otros modelos ecológicos. El motor eléctrico será una solución de paso, hacia modelos verdaderamente ecológicos, y estamos a favor de su implantación en la medida que se puedan aplicar sistemas particulares de carga de baterías, que acumulen el exceso de producción eléctrica nocturna de los campos eólicos.

**11.- Reciclaje y reutilización de materiales:** Castilla y León puede pasar de ser un territorio receptor de residuos de todo tipo a un territorio creador de valor a partir de residuos urbanos, de construcción o industriales, contribuyendo al cierre de ciclos de materiales.

**12.- Innovación:** Impulso decidido desde las Universidades y los centros de investigación públicos, con un riguroso control de la transferencia de resultados para evitar el binomio investigación pública – beneficio privado.

**13.- Trabajo cooperativo:** Por último, cabe destacar la necesidad de promover el autoempleo mediante sociedades cooperativas responsables social y ambientalmente. Al haber apostado, en términos generales, por redimensionar la economía hacia actividades útiles socialmente en el entorno más cercano, hay más posibilidades para empresas menores gestionadas cooperativamente y, por tanto, con menos exigencia de beneficios, que deberían ser primadas también en las contrataciones públicas. Se primará a empresas socialmente responsables en los pliegos públicos de contratación de servicios.

## **2.2 COMBATIR EL PARO Y AVANZAR HACIA UNA SOCIEDAD DE PLENO EMPLEO** ***Una política económica orientada a la creación de empleo.***

**14.-** Somos partidarios de una renta básica de ciudadanía como modelo universal, pero debido a que la situación actual es tal que no va a permitir en los próximos años crear empleo para todos, estableceremos un salario social para todos los trabajadores que se encuentren en paro, en tanto no se reincorporen al mercado laboral. Paralelamente incidiremos en políticas activas de empleo con medidas como:

**15.-** Dirigir la política presupuestaria a la lucha contra la desocupación a través de una redefinición de las políticas de apoyo a sectores económicos específicos (industria, turismo, servicios, agricultura) que rompan la tendencia

actual, reforzando aquellas estrategias sectoriales de base tecnológica generadoras de innovación y valor añadido. La política de subvención empresa a empresa no ha tenido éxito. Se hace necesario reforzar la cooperación empresarial y el diseño de planes sectoriales estratégicos con intervención pública.

**16.-** Reconducir la actividad del sector de la construcción hacia estos tres ámbitos de actuación:

**17.-** Inversión en la mejora del parque de viviendas

**18.- Subvención de la rehabilitación ecológica de viviendas:** adaptación a las recomendaciones de la Inspección Técnica, cambio de canalizaciones, ahorro de agua, energía y residuos, instalación de energías renovables e innovación en materiales sostenibles.

**19.-** Reactivación de infraestructuras sociales en educación, sanidad, medio ambiente y servicios sociales

**20.-** Medidas de apoyo a pequeñas empresas y autónomos: inclusión de la cláusula social en las licitaciones de las Administraciones públicas priorizando pequeñas empresas y autónomos que creen empleo y practiquen una gestión ambiental sostenible.

### **Rediseñar y potenciar las políticas activas de empleo:**

**21.- Plan de Empleo y Formación para los desempleados sin subsidio,** basado en la creación de un puesto de trabajo dependiente de las administraciones públicas (ayuda a la dependencia, empleos de proximidad, apoyo a servicios municipales, etc.) durante 5 horas diarias y 2 horas diarias de formación, durante 6 meses prorrogables.

**22.-** Mejorar la formación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras, incrementando, ordenando y dirigiendo los recursos hacia una formación profesional de carácter modular, flexible y adaptable que, además de formar, acredite la competencia profesional.

### **Ampliación y mejora del Empleo Público:**

**23.-** Creación de empleo público para asegurar la extensión de la educación de 0 a 3 años, con vocación de universalidad.

**24.-** Creación de empleo público para la completa aplicación de la Ley de Dependencia.

**25.-** Eliminar las restricciones en la oferta de empleo público creando nuevo empleo en sanidad, servicios sociales, justicia, aplicación y vigilancia de la legislación laboral, políticas de empleo y apoyo a la economía real, servicios públicos, inspección fiscal, etc.

**26.-** Transformar todas las becas, incluidas las de la Administración, en contratos de trabajo con alta en la Seguridad Social.

**27.-** Establecer un plan de lucha contra la temporalidad laboral en la Administración.

**28.-** Regulación de salarios máximos y otras retribuciones en la Administración.

**29.-** Reducción de la jornada ordinaria de trabajo sin pérdida de retribución. Adopción de medidas especiales de conciliación para las personas con menores o dependientes a cargo y/o personas mayores dependientes.

**30.-** Garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como el cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas que intervienen en los procesos de subcontratación y externalización, estableciendo el cumplimiento conjunto y solidario de las obligaciones salariales y del conjunto de las derivadas de la negociación colectiva, de

cotización a la Seguridad Social y fiscales.

31.- No a la participación de las Empresas de Trabajo Temporal en la Administración.

## 2.3 POTENCIAR EL SECTOR PÚBLICO.

### 2.3.1 BANCA PÚBLICA

32.- **Apostamos por una Banca Pública en Castilla y León, al servicio del desarrollo social en nuestra Comunidad. La reversión a la situación previa a la bancarización de las cajas avanzando hacia un SIP de todas las cajas que eran de esta Comunidad podría ser un primer paso. Los ahorros de los castellanos y los leoneses deben estar al servicio de Castilla y León.**

### 2.3.2 AUMENTO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

**Reforma fiscal progresiva:**

33.- En el tratamiento **del tramo autonómico del IRPF:**

34.- Reducción de un punto del tipo aplicado en el tramo inferior de este impuesto (17.707 €)

35.- Creación de 4 tramos diferenciados, de 60, 80, 100 y 120 mil euros, subiendo al máximo el tributo que impone Castilla y León para el último tramo de 120 mil euros

36.- Reposición del impuesto sobre el patrimonio para Castilla y León.

37.- Reposición del **Impuesto de Sucesiones y Donaciones.**

Estudio de tributos ambientales y precios públicos. Tributos prioritarios:

38.- Tasa sobre el transporte de mercancías por carretera.

39.- Tributos sobre la energía primaria, cuyos ingresos deberían destinarse a fomentar la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en materia de energías limpias. Se debería diferenciar entre las distintas energías primarias en función de su incidencia.

40.- Tasa sobre contaminantes atmosféricos producidos por grandes focos de emisión, diferenciados según mayor o menor impacto sobre el medio ambiente y la salud.

41.- Tasa sobre residuos industriales dependiendo de su impacto potencial y de la dificultad de su tratamiento para evitar ese impacto.

42.- Establecimiento de impuestos especiales que graven fuertemente actividades de alto riesgo ambiental, como el almacenamiento de residuos nucleares o de residuos radiactivos originados en industrias no nucleares (por ejemplo industrias relacionadas con el fosfato) Su finalidad sería financiar la puesta en marcha de fuertes medidas de seguridad.

43.- Instrumentos fiscales, acompañados de otros de carácter normativo y de ordenación del territorio, destinados a limitar la implantación de segundas residencias en las zonas medioambientalmente más vulnerables

44.- Diseño de tributos medioambientales que graven la ocupación de suelo para usos privados, modulando el mismo en función del impacto o daño medioambiental ocasionado por esta ocupación sobre la calidad ambiental del territorio en que se sitúen (valores geomorfológicos, florísticos, faunísticos, etc.), y teniendo también en cuenta la proximidad a espacios naturales protegidos, el tipo de uso y la reversibilidad del mismo.

45.- Modificación de los cánones de vertido o saneamiento aplicados a las empresas, de modo que la tributación esté ligada directamente, además de al caudal producido, a la mayor o menor carga contaminante.

46.- Establecimiento de una estructura de precios progresivos sobre el consumo del agua, incidiendo especialmente sobre los usos con un mayor nivel de consumo.

47.- Tributos ambientales que graven el impacto medioambiental (contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo y degradación o destrucción de recursos naturales como flora, suelo, paisaje, etc.) de las industrias extractivas (minas, canteras y áridos), con el objetivo de generar los recursos financieros suficientes para hacer frente a las medidas de restauración medioambiental necesarias y para la constitución de las bases necesarias para ofrecer alternativas a estas industrias (con una significativa componente destructiva en la base de su estructura productiva) una vez hayan agotado su potencial económico y de creación de puestos de trabajo. Ello debería dar lugar un Proyecto de Ley que integre las figuras de tributación ambiental a aplicar prioritariamente en la Comunidad de Castilla y León, así como las exenciones fiscales a establecer para aquellas actividades que supongan la conservación y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales.

Creación de otras figuras tributarias propias:

48.- sobre tierras infrutilizadas

49.- sobre el bingo

50.- sobre la instalación de máquinas recreativas en establecimientos hosteleros

51.- sobre los grandes establecimientos comerciales

52.- sobre depósitos bancarios

53.- sobre instalaciones de transporte por cable

54.- unico y extraordinario sobre la realización de construcción residencial y pública

Mejora de la gestión tributaria:

55.- Gestión más rigurosa de las tasas y precios públicos: Desde nuestro punto de vista, la prestación de estos servicios públicos y su financiación no pueden desligarse de conceptos como: discriminaciones positivas, estímulos positivos o negativos a ciertos consumos, o cierta progresividad y reflejo de la capacidad económica del contribuyente. Por lo tanto, se reformará en este sentido la actual legislación autonómica sobre Tasas y Precios Públicos.

56.- Fuerte inversión en instrumentos de afloración de la información fiscal relevante contra el fraude, y potenciación de la cooperación interadministrativa entre administraciones en materia de gestión catastral.

57.- Elaboración de un catálogo de medidas concretas que marque claramente las prioridades, dentro de una mejora en los Planes de Inspección, con información periódica a las Cortes de Castilla y León.

58.- Creación de la Agencia Tributaria de la Comunidad de Castilla y León, como entidad especializada, y otras medidas tendentes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, posibilitando que las liquidaciones sencillas sean realizadas por la propia Administración autonómica, a partir de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, así como la mejora de la información en cuanto a valoración de inmuebles u otros bienes.



59.- Participación ciudadana mediante procedimientos fluidos de consulta e información a través de órganos específicos, en el que tendrán presencia representaciones de los sindicatos, asociaciones vecinales, de consumidores y usuarios, colegio de abogados. Defensor del contribuyente con neutralidad asegurada.

### **2.3.3 PLAN CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA**

60.- Establecer el objetivo de reducción de la economía sumergida en 3 puntos anuales hasta 2015. La herramienta fundamental para conseguirlo es, en coordinación con la Agencia Tributaria, la puesta en marcha de un Plan Autonómico contra el fraude fiscal y la economía sumergida que refuerce la inspección y la denuncia de aquellas empresas que incumplen la ley. De esta forma se obtendrían los recursos suficientes para la superación de nuestro déficit social y productivo, y por tanto, poner las bases para alcanzar nuestro objetivo del pleno empleo.

### **2.3.4 PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

61.- Eliminación de los gastos fastuosos.

62.- Reorganización y control del uso de vehículos oficiales.

63.- Centralización de los gastos de promoción, publicidad etc. a nivel de Consejería, Departamento, Organismos o empresas dependientes o vinculadas.

64.- Limitación de los gastos de asesoría y consultoría, informes y estudios externos, artículos y publicaciones (excepto publicaciones de investigación y análisis).

65.- Creación en cada departamento de una Comisión de Control y Seguimiento del Gasto de la que deberán formar parte por lo menos dos representantes de los trabajadores y trabajadoras. Será competente para examinar y dictaminar sobre el control de la contratación pública, de la subcontratación de servicios y proyectos, gastos de promoción y publicidad, obras de reforma, servicios de mantenimiento, gastos en consultoría y asesoría y todos los otros especificados en las propuestas anteriores. Sus dictámenes serán públicos.

## **2.4 POLITICAS DE IGUALDAD**

### **2.4.1 MUJERES Y HOMBRES: QUE LA DIFERENCIA NO SE CONVIERTA EN DESIGUALDAD**

#### **Diversidad y equidad**

Para Izquierda Unida es de vital importancia visualizar la transversalidad de género en todas las políticas que nos permitan alcanzar esa transformación socio-política que tanto anhelamos. No obstante, pensamos para alcanzar unos niveles de desarrollo digno e igualitario, las mujeres deben incrementar su participación en la vida política equiparándose en número a los hombres; el sistema educativo debe transformarse de

mixto a coeducativo; se debe reconocer el valor del trabajo doméstico y el de los cuidados, propiciando que sean asumidos por los hombres y se equiparen en derechos al resto de trabajos, así como que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos de todas y todos y se haga una intervención seria y contundente que permita eliminar la violencia de género y la explotación sexual.

## **Participación política y ciudadana**

66.- Integración de la perspectiva de género transversalmente en los presupuestos autonómicos, garantizando la elaboración y aplicación de informes de impacto de género. Dotación de partida presupuestaria para todas aquellas acciones encaminadas hacia la igualdad y equidad de género, que sean desarrolladas por asociaciones de mujeres y/o colectivos que defiendan estos principios.

67.- Paridad con listas cremallera en todos los órganos de representación directa y de designación indirecta.

68.- Transformación del Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León en un órgano de representación de los movimientos de mujeres comprometidos con la igualdad y la equidad. Las funciones del Consejo Regional de la Mujer deben ser transversales en el conjunto de la política de la Junta de Castilla y León y, por tanto, apostamos por el seguimiento integral de los planes de igualdad, presupuestos, subvenciones, leyes e informes de impacto de género en todas las políticas adoptadas por los entes autonómicos. Los acuerdos del Consejo, así como sus dictámenes y resoluciones, deben ser accesibles a la ciudadanía, fomentando su difusión pública.

69.- Reconocimiento e incorporación de las asociaciones de mujeres, que trabajan contra la discriminación sexista, como agentes sociales legítimos representativos, equiparando así la importancia de los agentes sociales tanto en el ámbito laboral como el ámbito social.

70.- Impulso de la homologación de la formación de agentes y promotoras de igualdad. Creación de una red pública de agentes de igualdad.

71.- Garantía de utilización de espacios públicos y recursos para la actividad de las organizaciones que trabajen en defensa de la igualdad y la equidad.

## **Por una Educación Coeducativa**

72.- Proponemos un pacto social y político para la elaboración de una legislación por una enseñanza pública, de calidad, laica y gratuita, que contemple un **enfoque radical coeducativo**, basado en la eliminación de barreras estructurales y que apueste por una igualdad educativa entendida como igualdad de resultados, que aborde la desigualdad entre sexos y que haga un especial énfasis en los valores y ética feministas frente a los valores competitivos característicos del androcentrismo.

73.- Una educación integral que revise todos los modelos androcéntricos y etnocéntricos para recoger la diversidad humana, con un profesorado formado en la diversidad y no en la unicidad de los estereotipos. Así como la necesidad de revisar todos los currículums educativos, para dar voz y entrada a todas las personas protagonistas que, hasta ahora, han sido excluidas de ellos (por ejemplo, las mujeres, las personas LGTB).

74.- Incorporación de la **perspectiva de género** en la oferta formativa de personas adultas.

75.- Desarrollo de políticas para contrarrestar la segregación vertical y horizontal que se da en el ámbito educativo, reproduciéndose posteriormente en el laboral.

76.- Garantía de una dotación presupuestaria suficiente para las Unidades de Igualdad de

las Universidades, para permitir el desarrollo de trabajo de las mismas.

77.- Implantar de forma obligatoria en las carreras universitarias relacionadas con la educación, psicología, derecho y de ámbito social una asignatura sobre igualdad.

78.- Supervisión de los materiales educativos para la eliminación de objetos sexistas en la etapa primaria y secundaria.

### **Políticas de empleo que garanticen la igualdad de oportunidades**

Desde Izquierda Unida de Castilla y León proponemos una política de empleo alternativa vertebrada en torno a los siguientes ejes:

79.- Erradicar la economía sumergida.

80.- Repensar el uso de los tiempos, tanto en el trabajo como en el hogar de cada uno de los sexos, valorando el trabajo reproductivo y de cuidados en el entorno familiar y fomentando la corresponsabilidad.

81.- Eliminar las diversas discriminaciones, velando por la igualdad de oportunidades en el acceso y la calidad del empleo.

### **Erradicar la economía sumergida.**

82.- Generar políticas activas de empleo para abordar y acabar con la economía sumergida en los sectores tradicionales de Castilla y León, en el trabajo doméstico y en el sector agrario.

83.- Generar recursos normativos, legislativos y económicos para abordar toda la problemática que supone trabajar en economía sumergida, para que las políticas activas de empleo reviertan en las arcas públicas y generen derechos y cobertura social a las mujeres.

### **Equiparar en derechos el trabajo reproductivo y de los cuidados:**

84.- Crear una red de escuelas infantiles públicas y gratuitas de 0 a 6 años dependientes de la Consejería de Educación, con horarios adaptados a la vida familiar y laboral, y cubriendo las necesidades en toda la Comunidad.

85.- Apuesta contundente, para que la atención a la diversidad funcional y la situación de dependencia, se realice desde el ámbito público, generando recursos necesarios, con presupuesto suficiente y priorizando el fomento y la creación de empleo.

86.- Programas de empleo específicos e integrales, dirigidos a mujeres con cargas familiares con escasos recursos y a familias monoparentales, con especial atención al medio rural. En la elaboración de estos programas de empleo, se tendrán en cuenta los factores socioeconómicos del territorio, así como orientar dichos programas a actividades I+D+I.

87.- Facilitar el acceso de las mujeres a la formación ocupacional y continua. Elaborar planes para la formación y el empleo con perspectiva de género, donde uno de los objetivos sea, necesariamente, eliminar la segregación horizontal por razón de sexo, incentivando la inserción de las mujeres en profesiones masculinizadas (medidas de acción positiva). Consideramos que el acceso a la formación para acceder a un puesto de trabajo y para mejorar su calificación profesional es prioritario.

88.- Impulsar medidas que fomenten la corresponsabilidad en la asunción de las tareas del hogar y de los cuidados familiares, así como abogar por la implantación de permisos iguales e intransferibles por nacimiento y adopción.

### **Eliminar discriminaciones y trabajar por la igualdad de oportunidades en el acceso y la calidad del empleo.**

89.- Elaborar una hoja de ruta para conseguir la coordinación de todos los servicios públicos implicados en las políticas de empleo, que faciliten la incorporación de las mujeres al mundo laboral, con un empleo digno y en igualdad de condiciones.

90.- Seguiremos trabajando en iniciativas para la derogación del Régimen Especial de Empleadas de Hogar, y para que este sector quede regulado por el Régimen General de la Seguridad Social, así como para elaborar propuestas de incentivos fiscales a la contratación de estas trabajadoras.

91.- Desarrollo de políticas de acción positiva para conseguir la igualdad y la equidad en el ámbito laboral.

92.- Exigir la ampliación del cuerpo de Inspección de Trabajo para perseguir: el fraude, la discriminación, la problemática derivada de la salud y la higiene en el trabajo, la elaboración e implementación de los Planes de Igualdad en las empresas que estén obligadas a hacerlo y el seguimiento de los protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

93.- Además se creará la Unidad de Igualdad en la Inspección de Trabajo, para abordar los incumplimientos de la legislación vigente: situaciones derivadas de la maternidad, acoso sexual, acoso por razón de sexo, situaciones provenientes de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, así como el incumplimiento de la Ley Orgánica de Violencia de Género.

94.- Políticas dirigidas a transformar la valoración y distribución de los tiempos, además de la jornada laboral, con el fin de eliminar la precariedad, la elevada contratación temporal y uso abusivo del contrato a tiempo parcial que las mujeres soportan. Que no se fomente la contratación a tiempo parcial exclusivamente entre las mujeres.

95.- En todos los programas y planes de empleo, así como en la adjudicación de proyectos a empresas, en la concesión de ayudas y subvenciones, obligatoriamente se mantendrá el criterio de contratación de mujeres, la inclusión de planes de igualdad, y en sus memorias se incluirá un estudio del impacto de género.

96.- Incentivar a los ayuntamientos para que en las contrataciones que se lleven a cabo se valoren con mayor puntuación y primen aquellas empresas que tengan en su plantilla mujeres.

### **Sanidad, derechos sexuales y reproductivos.**

97.- Defendemos la necesidad de una red sanitaria pública fuerte y un **Plan Integral de Salud** que coordine recursos y planifique el trabajo a realizar, incorporando una necesaria **visión de género**, que corrija la invisibilización a la que las mujeres han estado sometidas.

98.- Es una realidad que la falta de perspectiva de género en la investigación médica hace que se apliquen a las mujeres patrones masculinos, con extrapolación automática de resultados. Además, las mujeres sufren la medicalización de su vida y su salud, son

tratadas como seres imperfectos que pueden ser mejorados (un ejemplo es la medicalización de un proceso natural como es la menopausia y su tratamiento con la Terapia Hormonal Sustitutiva) y, a la vez, existe un desconocimiento de las manifestaciones clínicas propias, como las enfermedades cardiovasculares o el impacto que tiene la tarea del cuidado informal en la salud de las mujeres.

99.- Garantizar la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo dentro de la red sanitaria pública y a cargo de la Seguridad Social

100.- Un colectivo que es tratado de forma deficitaria en la red sanitaria es el de las mujeres lesbianas y bisexuales. Se da por hecho la heterosexualidad de todas las mujeres (en los cuestionarios, en la atención, en las campañas de prevención), se desconocen las prácticas sexuales, la realidad de las mujeres lesbianas y bisexuales no se tiene en cuenta en los estudios, registros ni estadísticas de salud comunitaria... y una de las consecuencias de todo esto es la falta de conocimiento sobre la incidencia y la repercusión de las Infecciones de Transmisión Sexual, el VIH y el cáncer en las mujeres lesbianas y bisexuales.

101.- Un tema sangrante, por la situación de vulnerabilidad de las mujeres que lo sufren, es el de la realidad de las mujeres drogodependientes víctimas de violencia de género. Estas mujeres se quedan en la red de drogodependencias, no acuden a los servicios de atención a la violencia de género. No existe una identificación de las situaciones de violencia hacia ellas y, muchas veces, su drogodependencia es consecuencia de la situación de violencia sufrida.

## **Violencia de género. Explotación sexual**

102.- Diseñar campañas de sensibilización con el fin de prevenir la violencia de género, específicas para el ámbito educativo y en la sociedad en general.

103.- Dar máxima difusión a los servicios y recursos contra la violencia de género, en especial, considerando los obstáculos, a las mujeres inmigrantes y con diversidad funcional.

104.- Dotar de presupuestos suficientes, incorporada en la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, para abordar la problemática y las necesidades que arrojan las situaciones de violencia de género, teniendo en cuenta que los ayuntamientos son las instituciones más cercanas y con la responsabilidad de resolver estas situaciones de violencia.

105.- Fomento de la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información y atención a las víctimas de violencia de género.

106.- Denuncia y eliminación de la publicidad sexista. Controlar que los medios de comunicación autonómicos utilicen la información y difusión de mensajes hacia la "tolerancia cero" respecto a la violencia hacia las mujeres.

107.- Casas de acogida: frente al tutelaje y paternalismo del actual modelo de casas de acogida, proponemos un modelo alternativo para mujeres víctimas de violencia de género, y sus hijos e hijas: organizando una **red integral, multidisciplinar y coordinada**. El objetivo es fomentar la autonomía plena de las mujeres y no hacerlas dependientes de forma permanente del sistema de servicios sociales. Es fundamental que las personas que trabajen en las casas de acogida tengan formación en igualdad y que se fomente la participación, el empoderamiento, la ayuda mutua entre las mujeres y las redes sociales de apoyo. La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural y como tal ha de tratarse.

108.- Es necesario ordenar los servicios de asistencia a las víctimas de violencia de género en la Ley contra la violencia de género de Castilla y León; clarificando las competencias de la Junta de Castilla y León y de los Ayuntamientos.

109.- La atención a las víctimas de violencia de género debe ser integral e inmediata, reconocida en la Ley como un derecho universal y de carácter público.

110.- Reconocimiento en la Ley de la figura de trabajadora o trabajador social de caso, y su implantación en los ayuntamientos de la Comunidad, para posibilitar la coordinación y una atención integral a las víctimas de violencia de género.

### **Explotación sexual:**

111.- Creación de un **protocolo de identificación de víctimas de trata** que pueda prestar ayuda efectiva a las mujeres víctimas de explotación sexual. Para la identificación de las víctimas de trata es fundamental la formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la creación de programas de acercamiento a las mujeres, líneas de atención telefónica y unidades móviles. El objetivo es abordar de forma prioritaria y urgente las necesidades de las mujeres y vencer los obstáculos para llegar a ellas (miedo, aislamiento, falta de libertad, idioma, desconfianza, desconocimiento, etc.). Frente a la política de deportaciones, la principal preocupación de Izquierda Unida de Castilla y León es la protección y la reparación del daño de las mujeres que han sido víctimas de trata.

112.- Programas integrales de actuación dirigidos a mujeres que ejercen la prostitución. Dichas actuaciones en ningún caso favorecerán ni legitimarán a los que comercian y se lucran (proxenetas, clientes, traficantes, ...) con los cuerpos y las vidas de las mujeres. La prostitución como forma extrema de violencia de género no puede ser materia de reglamentación.

113.- La prostitución como forma extrema de violencia de género no puede ser materia de ordenanzas.

### **Incorporación de la perspectiva de género y la memoria de las mujeres**

114.- Presencia de las mujeres en los proyectos de planificación urbanística para que se contemplen las demandas de equipamientos en base a una perspectiva de género.

115.- Creación de fondos bibliográficos en las bibliotecas con la Historia de las Mujeres y del Feminismo.

116.- Puesta en marcha de programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales y de investigación de las mujeres, teniendo en cuenta la diversidad existente.

117.- Medidas para remover los obstáculos que impiden el acceso a la vivienda, a la formación laboral, etc., de las mujeres pertenecientes a colectivos minoritarios, por su etnia o nacionalidad, así como, cuando fuera necesario, programas de alfabetización o de enseñanza del idioma, para facilitar su integración social.

118.- Apoyo institucional al asociacionismo de mujeres y fomento de organizaciones con perspectiva de género, teniendo en cuenta la diversidad.

## 2.5 DERECHOS DE LOS MIGRANTES

Para conseguir la plena integración y ciudadanía para las personas migrantes proponemos:

- 119.- La regularización de todas las personas migrantes sin papeles.
- 120.- Garantizar la igualdad de derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras migrantes.
- 121.- Extender los derechos de Ciudadanía a los residentes no comunitarios.
- 122.- La aplicación de la Convención Internacional sobre Derechos de las personas migrantes y sus familias, de 1990.
- 123.- Homologar los títulos educativos de los inmigrantes y sus capacidades para desarrollar labores más calificadas y distintas para mejorar su integración laboral.
- 124.- Normas para el tratamiento de los Menores Extranjeros no acompañados que respeten la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

## 2.6 PLENOS DERECHOS PARA EL COLECTIVO LGTBI

### La diversidad de la realidad transexual

125.- Proponemos trabajar para hacer posible la promulgación de una **Ley Integral de No Discriminación** por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales y que articule toda una serie de propuestas principales en estos dos ámbitos: el sanitario, para garantizar la cobertura gratuita de todo el proceso de reasignación de sexo y una formación específica y general sobre transexualidad del personal sanitario; y el ámbito laboral, con políticas de acción positiva.

### La Diversidad Sexual en el Sistema educativo.

- 126.- Elaboración de materiales específicos en materia de diversidad sexual complementarios a la formación formal (contando con la participación conjunta en su elaboración de colectivos LGTBI) así como la creación de programas de colaboración con los distintos centros educativos y los colectivos LGTBI.
- 127.- Programas de formación específicos en educación afectivo sexual para las y los profesores en los que participen también los colectivos LGTB.
- 128.- La creación de unos contenidos mínimos de educación afectivo sexual para introducirlos en los planes de estudio de los master de formación del profesorado.

### Derechos humanos.

- 129.- Cooperación al desarrollo de la garantía de no discriminación y respecto de gays, lesbianas, bisexuales y transsexuales en su territorio.
- 130.- Puesta en marcha de iniciativas que favorezcan la dignidad de las personas que ejercen la prostitución, tales como programas de reducción del riesgo sanitario y de reinserción social y laboral y, en general, todas aquellas medidas que permiten la superación de las situaciones de exclusión social de este colectivo.

## **Compromiso por la visibilidad, la liberación y la igualdad de lesbianas gays, bisexuales y transexuales...**

131.- Campañas de información que denuncien comportamientos homofóbicos, bifóbicos y transfóbicos y promuevan comportamientos y actitudes de respeto e igualdad.

132.- La completa supresión, en la documentación oficial, de requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier orientación sexual.

133.- La retirada de cualquier ayuda o subvención por parte de la Administración a aquellas entidades que por su ideología o actividad incurran en cualquier manifestación de homofobia, bifobia o transfobia.

134.- En los casos de expulsión del hogar familiar las administraciones deberán facilitar la ayuda necesaria: psicológica, orientación jurídica, acogida, becas de estudio o pensiones de manutención.

135.- No inclusión de ningún tipo de publicidad o anuncio de comunicación en aquellos medios que no respetan los derechos del conjunto LGTB.

136.- Convocatoria específica de líneas de ayuda a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el campo de los derechos del colectivo LGTB.

137.- Dotar las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación.

138.- Campaña de educación y sensibilidad en el Cuerpo de Policías Locales para evitar acosos, especialmente hacia las personas trans que se dediquen a la prostitución.

## **2.7 SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN**

### **Solidaridad Internacional**

139.- Campañas permanentes de solidaridad con los pueblos oprimidos y con aquellos países que han iniciado procesos de cambio económicos y sociales alternativos al modelo actual (Cuba, Venezuela, Bolivia...). Trabajaremos por el fin del bloqueo a Cuba y por acabar con la posición común europea.

140.- Campañas de solidaridad con el pueblo colombiano y contra la represión que sufre.

141.- Exigencia de la salida del ejército de Afganistán, el fin a la ocupación y la no participación en acciones de guerra.

142.- Seguiremos impulsando acciones de solidaridad con el pueblo saharai y redoblareremos las exigencias del respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del **Sahara** Occidental. Reiteramos nuestro compromiso con en el derecho del pueblo saharai a su autodeterminación. Seguiremos denunciando el expolio de los recursos naturales en el Sáhara.

143.- Participaremos en medidas de apoyo al pueblo palestino para la **creación del Estado Palestino**.

144.- Solidaridad y apoyo a los pueblos de los países árabes que están luchando por una democracia.

### **Cooperación.**

145.- Incrementar los recursos económicos para cooperación internacional y educación



para el desarrollo, destinando el 0,7 % del PIB.

146.- Favorecer la cooperación que priorice el componente de género.

147.- Apoyo de los refugiados provenientes de países en conflicto.

148.- Impulsar una Cooperación transformadora y no asistencial.

149.- Coordinar la exigencia del cumplimiento de los objetivos del milenio en un tiempo en el que la crisis ha incrementado un 20% la hambruna en el mundo, alcanzando ya a más de 1.200 millones de habitantes.

150.- Proponemos una cooperación que no espera retornos en forma de beneficios financieros o comerciales.

151.- Favorecer la Participación, lo que implica diálogo y consenso social en la definición de las políticas de cooperación, transparencia, publicidad, objetividad y libre concurrencia en la adjudicación de contratos y subvenciones, por la rendición de cuentas, finalmente, por la creatividad de los movimientos sociales a la hora de escoger sus propios caminos hacia el desarrollo.

152.- Dotar a la ayuda humanitaria y de emergencia de un presupuesto propio y diferenciado del destinado a cooperación.

153.- Apoyar activamente a las organizaciones y movimientos que actúan en la cooperación solidaria, impulsando planes específicos para su fortalecimiento organizativo y el desarrollo de sus capacidades.

154.- Fomentar la conciencia social crítica ante los problemas del Sur mediante acciones de información, sensibilización, educación y formación de la ciudadanía.

155.- Impulsar el consumo responsable, apoyando iniciativas económicamente viables de comercio justo y financiación alternativa, mejorando la información y sensibilización a los y las consumidoras (campañas de sensibilización y etiquetado social) y poniendo en marcha programas de compra ética en toda la administración pública autonómica.

## 2.8 JUVENTUD

### Empleo

156.- Igualdad jurídica laboral de las personas jóvenes, y persecución de la sobreexplotación, creando una red descentralizada de centros de información, asesoramiento y denuncia en materia de derechos laborales.

157.- Fomento, consolidación y expansión de un sector productivo no mercantil caracterizado por la participación de los colectivos en busca de empleo e inserción laboral, con gestión de proyectos empresariales de rentabilidad social.

158.- Programa de fomento de actividades innovadoras en el sector agropecuario, con la suficiente dotación financiera, y el fomento de empresas públicas para la mejora y conservación del medio ambiente.

159.- Desarrollo de sectores de trabajo socialmente útil, especialmente los servicios de proximidad, como cuidado y atención a menores y personas mayores, tareas medioambientales, cooperativas agroganaderas y trabajos de restauración.

160.- Trabajar para que las Administraciones públicas no firmen convenios con empresas e instituciones públicas o privadas que realicen contratos a través de las ETT.

161.- Puesta a disposición de las cooperativas de jóvenes de medios técnicos y créditos a bajo interés, especialmente para la formación mercantil de sus promotores, a través de escuelas empresariales para jóvenes cooperativistas.

162.- Establecimiento de compensaciones económicas para las actividades de formación profesional de las personas jóvenes.

163.- No realización de prácticas laborales en la Administración autonómica o en las

empresas vinculadas a ella si supusiera sustitución de puestos de trabajo o impedimento para la creación de otros nuevos.

164.- Participación del Consejo de la Juventud de Castilla y León en las mesas de empleo.

## **Vivienda**

165.- Programa para la construcción de viviendas de promoción pública para jóvenes, la mitad de las cuales lo serán en régimen de alquiler.

166.- Establecimiento de conciertos con propietarios y entidades financieras para el acceso a viviendas usadas o vacías, con garantías de adecuado mantenimiento y de devolución en perfectas condiciones de uso al finalizar el contrato y el cobro de la renta convenida.

167.- Creación de centros de asesoramiento técnico y jurídico, así como la creación de una figura de inspección de los abusos, que se ocuparán de vigilar el cumplimiento de la legislación y los derechos de los inquilinos, pudiendo emprender acciones que persigan las conductas contrarias.

168.- Establecimiento de fórmulas alternativas en materia de gestión de alojamientos por parte de los inquilinos en vivienda de titularidad pública, con la creación de un registro de homologación de cooperativas de promoción, la gestión de viviendas para jóvenes y la adjudicación de promociones públicas a las cooperativas.

## **Cultura alternativa y de participación social**

169.- Promoción de nuevos espacios para la relación y el disfrute del ocio.

170.- Promoción del deporte de base, gratuito y con dotación de personal e instalaciones.

171.- Fomentar la práctica del deporte en los centros educativos.

172.- Servicio de intercambios culturales, con participación activa de las asociaciones juveniles de la Comunidad.

173.- Apoyo a la creación artística de las personas jóvenes, mediante ayudas a proyectos, certámenes, cursos de perfeccionamiento de las aptitudes artísticas y realización de circuitos para jóvenes artistas.

174.- Creación de un servicio público que promueva la edición de material literario y musical de jóvenes autores y la realización de encuentros y festivales.

175.- Apoyo a la edición de revistas y otros medios de comunicación, incluida la legalización de las radios libres y de otros modos de expresión de los grupos juveniles.

176.- Fomento de la educación sexual para que las personas jóvenes puedan disfrutar de una sexualidad plena, gratificante y sin riesgos, incluyendo la disponibilidad gratuita de medios anticonceptivos.

177.- No utilización de los Centros Educativos para el proselitismo hacia la vida militar.

178.- Programas sociales de fortalecimiento de los valores de la paz y apoyo a los colectivos de jóvenes que presenten proyectos para su difusión.

179.- Establecimiento, como criterio primordial para la concesión de subvenciones a las asociaciones de jóvenes, el de la realización de actividades de interés social y participativo, eliminando el de número de personas asociadas, porque provoca el falseamiento de los datos, discrimina a las asociaciones más pequeñas y fomenta la burocratización de las grandes. El fomento de sistemas para la autofinanciación de las asociaciones de jóvenes.

180.- Fomento del asociacionismo y la potenciación la función social y participativa de los Consejos de la Juventud.

### **3 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA LA COHESIÓN SOCIAL**

#### **Garantía de derechos sociales y económicos plenos**

#### **3.1 DERECHO A LA SALUD**

##### **Ejes básicos**

- 181.-** Apuesta prioritaria por la Atención Primaria, incrementando sustancialmente el presupuesto destinado a la misma, completando la red de centros de salud, aumentando la plantilla para conseguir una atención adecuada y dotando de equipación a los mismos.
- 182.-** Comarcalización de la atención sanitaria desarrollando la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, para establecer una Red Pública de Hospitales Comarcales (Valle del Tiétar, Ciudad Rodrigo, Benavente, Montaña Palentina, Benavente, etc.), aprovechando en su caso inversiones sanitarias previas como Centros de Especialidades ya existentes.
- 183.-** Red pública de ambulancias medicalizadas con base en las ciudades y cabeceras de comarca con una ratio de una por cada 25.000 habitantes
- 184.-** Retrotraer el proceso de privatizaciones (de servicios concretos u hospitales enteros), dignificar los medios y condiciones de trabajo y reforzar el prestigio de la sanidad pública.
- 185.-** Establecer compromisos de calidad pública de atención por Zonas Básicas de Salud o Áreas (unidades de atención geriátrica, de fisioterapia y rehabilitación, de cuidados paliativos, etc.).
- 186.-** Mayor atención sanitaria en las zonas rurales
- 187.-** Incluir dentro de la red pública la atención integral de las enfermedades crónicas (esclerosis múltiple, fibromialgia, alzheimer y otras) que actualmente se realiza a través de las entidades sociales.
- 188.-** Supresión de las listas de espera.
- 189.-** Dotar de personal cualificado (con titulación de técnico de emergencia) y medios técnicos a la sanidad extrahospitalaria.

##### **Financiación e Inversiones**

- 190.-** Aumentar el gasto sanitario en relación al PIB, hasta alcanzar la media de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Una de las carencias en la Sanidad española más significativas se refiere a la financiación de los servicios. De acuerdo con el estudio, el gasto total en salud representa en España el 8,5 por ciento del PIB, frente a la media de los países del OCDE, que consigue el 8,9 por ciento.
- 191.-** Disminución progresiva del Capítulo de Concursos incluyendo la cesión de gestión a empresas privadas con un claro ánimo de lucro, en la línea de rentabilizar y aumentar la cobertura del sistema público.
- 192.-** Congelación del Capítulo de Farmacia, con la adopción de las medidas adecuadas de control de los gastos y un uso óptimo del medicamento
- 193.-** Incentivar los proyectos de investigación a todos los niveles para que reviertan en una mayor calidad de los servicios, aumentando el porcentaje del presupuesto destinado a I+D al 1% del presupuesto sanitario global.
- 194.-** Aumentar el capítulo de inversiones para llegar a la consecución de los siguientes objetivos:

- 195.-Adecuación de las plantillas de los Equipos de Atención Primaria a la demanda actual 100% de la población con una atención mínima de 10 minutos por paciente en atención primaria con la correspondiente dotación de médicos y médicas adecuada.
- 196.- El número de camas por habitante debe ser igual al de la media europea
- 197.- Establecer una unidad de estimulación precoz en cada Centro de Salud.

## **Organización y Gestión**

- 198.- Reorientar la asistencia sanitaria para dar respuesta a las necesidades de la población, coordinando entre sí los diversos servicios asistenciales dirigidos a segmentos poblacionales específicos y problemas sanitarios de especial importancia o relevancia asistencial. Reglamentación, apoyo y difusión de las medicinas alternativas, arbitrando medidas para su utilización en la Sanidad Pública.
- 199.- Potenciar la dedicación exclusiva y la incompatibilidad y garantizar, con sistemas adecuados de organización del trabajo, la rentabilidad de la tecnología sanitaria y de los recursos hospitalarios, estableciendo horarios de mañana y tarde que reduzcan las listas de espera.
- 200.- Establecer programas operativos de mejora de la calidad asistencial y de reciclaje y formación en ejercicio del personal. Regularización y seguimiento de los gastos en trasplantes.
- 201.- Incrementar las medidas que garanticen la transparencia en la gestión de los centros y servicios, y en las políticas de personal, con un seguimiento de la tarea asistencial y controles de eficiencia y eficacia cada dos años.
- 202.- Recuperar las cesiones de gestión realizadas los últimos años (Hospital de Burgos y otros centros sanitarios)
- 203.- Priorización de los criterios de austeridad y profesionalidad para cubrir los puestos de libre designación y las comisiones de servicio de toda la administración sanitaria autónoma.
- 204.- Establecer, dentro de la Mesa Sectorial de Salud, un calendario de negociación que defina las plantillas de personal de Primaria y Especializada y resuelva el problema de interinidad. La Oferta de Empleo Público contemplará las plazas que son necesarias para el funcionamiento del sistema (sin prorrogar más de 1 año la interinidad o eventualidad).
- 205.- Incrementar el número de plazas de pregrado y rebajar la nota media de acceso a los estudios de Medicina, así como elevar la oferta MIR con previsión de vacantes por jubilaciones y una planificación científica de las necesidades asistenciales de los próximos diez años, adaptando el número de plazas ofertadas a las necesidades reales futuras y adoptando medidas integrales para evitar la fuga al extranjero de profesionales una vez formados.
- 206.- Cobertura laboral en periodos de bajas, vacaciones y permisos de los profesionales sanitarios que prestan atención directa a los pacientes en sus diferentes niveles asistenciales.
- 207.- Facilitar el acceso a una Muerte Digna dentro de los servicios sanitarios, consensuando la normativa y posibilitando los recursos necesarios dentro de las instituciones públicas para toda la población. Crear Unidades del Dolor en los hospitales.

## **Participación y descentralización**

- 208.- Propiciar una información fluida y abierta a todos los usuarios sobre los programas y rendimientos de los servicios, que favorezca la transparencia y la comunicación entre la

Administración y las asociaciones sindicales, de consumidores y vecinales.

209.- Elaboración de un diagnóstico y un plan de salud de cada Departamento que permita racionalizar recursos y sea el eje que marque los presupuestos.

210.- Discusión y aprobación en los órganos de participación de las memorias de la gerencia de los centros, permitiendo un control de lo ejecutado para, en base a eso, diseñar los objetivos que enmarquen los presupuestos del año siguiente.

## Salud mental

211.- Aplicación y desarrollo del Plan de Salud Mental

212.- Adecuación de los centros para cumplir las funciones de una psiquiatría social.

213.- Potenciar los equipos de salud mental dentro de la Consejería de Sanidad, en su trabajo pluridimensional. Aumentar el número de unidades de salud mental en cada centro de salud.

214.- Puesta en marcha de servicios de rehabilitación y recursos intermedios (Hospital de Día, Centros Ocupacionales, viviendas tuteladas, etcétera) vinculadas a las Unidades de Salud Mental, como también residencias de crónicos.

215.- Adecuar las unidades de hospitalización breve de los hospitales generales a las características de los y las pacientes psíquicos, dotándolos de instalaciones y personal médico, psicológico, de enfermería y auxiliar suficientes, que permitan mantener el tiempo de hospitalización necesario sin precipitar las altas.

216.- Dispensación de metadona en las oficinas de farmacia, como también administración de heroína con fines terapéuticos.

217.- Potenciación de los programas y grupos de ayuda por cambiar de actitudes y conseguir la consecución de objetivos, sobre todo en patologías adictivas (tabaco, alcohol, ludopatías, etcétera.)

218.- Dotar de equipos de salud mental infanto-juvenil a los hospitales comarcales.

## Salud laboral

Consideramos necesaria la aprobación, durante el primer año de la nueva legislatura, de una **Ley de Salud Laboral** que regule los diversos aspectos del entorno y la organización del trabajo que inciden sobre la salud de la gente trabajadora, el funcionamiento de los Comités de Salud Laboral y necesiten la colaboración entre las Consejerías de Sanidad y Trabajo. Igualmente, es necesaria:

219.- La elaboración de mapas en los diferentes sectores cuyo objetivo sea detectar y eliminar los factores de riesgo.

220.- Garantizar la imparcialidad de los médicos y médicas de empresa, planteándose la necesidad de que no cobren directamente del empresario.

221.- Facilitar la reinserción después de una minusvalía producida por accidente o enfermedad profesional.

222.- Cumplimiento de la Ley de Protección de Riesgo Laborales (artículos 25, 26, 27) sobre protección de la embarazada y minusválías.

## Salud desde una perspectiva de género:

## **a) Salud sexual y reproductiva**

**223.-** Educación sanitaria integral, con perspectiva de género, sobre temas de salud sexual y reproductiva.

**224.-** Inclusión de los métodos de control de la fertilidad de última generación en la financiación pública.

**225.-** Inclusión de los métodos de anticonceptivos de emergencia (píldora del día después) en la financiación pública.

**226.-** Agilizar las listas de espera para practicar intervenciones quirúrgicas para la realización de anticoncepción definitiva (ligadura tubaria y vasectomía) en la red de hospitales públicos de Castilla y León.

## **b) Interrupción Voluntaria del Embarazo**

**227.-** Maternidad libre, para recuperar el protagonismo del parto, y aborto seguro para que las mujeres dejen de ser consideradas niñas con necesidad de tutela.

**228.-** Garantizar la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo dentro de la red sanitaria pública y a cargo de la Seguridad Social.

**229.-** Regulación de la objeción de conciencia de manera que en todos los Hospitales de la Red Sanitaria Pública exista un grupo de ginecólogos/as no objetores, que se encargue de hacer posible que esta prestación sanitaria se realice en los mismos. (Actualmente sólo se practica la IVE en la red pública de Castilla y León en el hospital de Miranda de Ebro).

**230.-** Posibilitar y potenciar la utilización de la píldora RU-486, permitiendo la asistencia ambulatoria por medio de un método seguro y con menos riesgos físicos y psicológicos en los abortos de embarazos precoces.

## **La prevención, una pieza clave para mejorar la salud**

**231.-** En el cáncer de mama, que es una de las primeras causas de mortalidad en nuestra Comunidad en la mujer, ampliar la edad de inicio del programa a los 45 y continuar hasta los 69 años.

**232.-** Iniciar el programa de criba del Cáncer colorrectal para el 100% de nuestra población entre los 45 y 69 años.

**233.-** Establecer un programa de criba de base poblacional para la prevención del Cáncer de Cuello Uterino.

## **SIDA**

**234.-** Formación en materia de educación para la salud en todos los ámbitos educativos (escolares y extraescolares), que aborde desde una óptica científica, responsable y respetuosa para las orientaciones sexuales y de vida personal este y otro tipo de problemas con creciente incidencia social (SIDA, drogodependencias, hepatitis víricas, etcétera).

**235.-** Sensibilización social sobre esta enfermedad, en colaboración con las entidades y asociaciones implicadas, mediante campañas informativas y divulgativas responsables, que incluyan entre sus objetivos, minimizar la alarma social maximizando la calidad y rigor de las informaciones difundidas.

**236.-** Fomento de la investigación y la formación en los ámbitos de la prevención y

tratamiento del personal asistencial mediante conciertos y colaboraciones con entidades de ámbito estatal e internacional.

**237.-** Concertación con las entidades sociales sin ánimo de lucro, implicadas en programas específicos de reinserción dirigidos a prevenir el progresivo aislamiento social de estas personas y posibilitarles unas condiciones dignas de existencia hasta que sea posible, priorizando las fórmulas de cooperación y colaboración estable sobre las de subvención puntual y discrecional.

### **3.2 DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**238.-** Elaboración de una Ley de la Escuela Pública de Castilla y León destinada a garantizar el carácter público y universal del sistema educativo de acuerdo con los siguientes principios:

**239.-** Financiación suficiente, pública y solidaria. Debe ir acompañado por una **Ley de Financiación del Sistema Educativo de Castilla y León** y debe suponer un aumento significativo en la política de becas, en el gasto general, así como la creación de un fondo de compensación interterritorial. Se llevará a cabo un Plan Cuatrienal de Inversiones, pactado con los Ayuntamientos de Castilla y León.

**240.-** La ley garantizará unos criterios mínimos de calidad del sistema educativo en cuanto a infraestructura y equipamientos, ratios, plantillas, atención a la diversidad, compensación de las desigualdades y participación de la comunidad educativa.

**241.-** Red Única de centros públicos que cubra toda la demanda educativa, incorporando a los centros concertados que cumplan ciertos requisitos, optando por esta fórmula solo en casos puntuales, de manera temporal y con carácter subsidiario. No aceptamos que la excepción se esté convirtiendo en norma.

**242.-** Descentralización y atención a las zonas rurales. Mayor papel de los municipios.

**243.-** Fomento de la participación de la comunidad escolar.

**244.-** Creación del Instituto de Calidad y Evaluación del Sistema Educativo de Castilla y León, cuyos planes de trabajo y líneas prioritarias de actuación deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar de Castilla y León y del Consejo Interuniversitario. El Instituto pondrá sus medios técnicos al servicio de la autoevaluación de los centros educativos, como unidades básicas del control de calidad de la enseñanza.

**245.-** Un Plan de Medidas Urgentes por la Calidad y la Igualdad en la Educación, que concrete actuaciones para una efectiva atención a la diversidad del alumnado en las etapas obligatorias

**246.-** Red pública de Escuelas Infantiles dentro de la Consejería de Educación ( y no de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades, como ocurre ahora), para cubrir, mediante un plan cuatrienal, la demanda de escolarización de 0 a-3 años, manteniendo *de facto* el carácter estrictamente educativo del primer ciclo de Educación Infantil. El funcionamiento de estos centros responderá a un doble cometido: el educativo y el de servicio social para las familias que lo requieran. Por tanto, los horarios de permanencia en el centro deberán combinar los tiempos propiamente escolares y los de acogida.

**247.-** La organización de la formación de los y las docentes atendiendo a los

principios de continuidad y calidad. Se potenciará la formación en centros educativos, se apoyará e impulsará a los Movimientos de Renovación Pedagógica (MRP) y se consolidará la red de Centros de Innovación Educativa (CIE), dando prioridad a la formación ligada a la práctica docente.

**248.-** Creación de nuevas titulaciones de Formación Profesional, relacionadas con los yacimientos de mercado laboral emergentes, tales como: familias profesionales de energía y agua, medioambiente, instalación y mantenimiento, etc; relacionadas con reservas y parques naturales, cultivos ecológicos, energías renovables (solar, eólica..)

**249.-** La ampliación de la red de centros de Educación de Personas Adultas (EPA) hasta cubrir la totalidad de la demanda, en régimen de enseñanza presencial, complementada con la modalidad a distancia. Estos centros adecuarán su oferta y sus horarios a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de las mujeres trabajadoras que sigan asumiendo en solitario las responsabilidades domésticas

**250.-** Se mantendrán las enseñanzas presenciales de régimen nocturno en los Institutos de Enseñanza Secundaria para aquellas personas que, por razones laborales, familiares u otras, no puedan cursar estos estudios en horarios diurnos.

**251.-** Un programa-marco autonómico para la apertura de los centros a su entorno, que se concretará en cada municipio.

**252.-** Con el fin de atender a las nuevas demandas sociales de las familias y disponer del espacio y medios para ejercer la función compensadora, se garantizará la apertura de los centros públicos fuera del horario escolar y se asignarán los recursos necesarios para ofrecer un programa de servicios y actividades. Este programa, que concretará el Consejo Escolar de cada centro, comprenderá, al menos, servicio de biblioteca y aulas de estudio asistido, servicio de apertura temprana, servicio de comedor, actividades deportivas, lúdicas y de ocio, así como actividades formativas y culturales. Para su aplicación se establecerán convenios con los Ayuntamientos para la financiación, organización y puesta en marcha de tales servicios y actividades.

**253.-** La Administración autonómica podrá establecer convenios con las Universidades públicas a fin de que su alumnado pueda colaborar en las actividades de estudio asistido, con reconocimiento de la dedicación horaria como créditos de libre configuración, además de la asignación de becas para gastos derivados de la prestación de estos servicios.

**254.-** Un Plan de Investigación y Desarrollo, adecuado a las necesidades sociales y económicas de Castilla y León, que asegure la coordinación y cooperación de las Universidades, los organismos públicos de investigación y los agentes sociales.

**255.-** Un plan de generalización y actualización del acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en todos los centros públicos, que incluirá acciones formativas específicas y permanentes para el profesorado.

**256.-** La planificación, mejora y extensión de los Servicios Complementarios de apoyo al sistema educativo de Castilla y León: comedores escolares, transporte escolar, programas de madrugadores y centros abiertos.

**257.-** Dotación de personal no docente para servicios administrativos y de conserjería para todos los Centros Públicos y durante toda la jornada de apertura lectiva.

**258.-** Incremento de los Equipos de Orientación y de Profesorado Técnico de



Servicio a la Comunidad (PTSC), de los tiempos de acción tutorial y reducción de las ratios y mejora de las plantillas de los centros.

259.- La dotación de recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de la planificación de actividades extraescolares de calidad, canalizados hacia la formación para el ocio creativo.

260.- Debe hacerse especial énfasis en la formación pedagógica de mediadores de conflictos y coordinadores de convivencia.

261.- Deben ponerse en marcha los Consejos Escolares municipales donde no existan.

262.- Las funciones inspectoras deben abarcar a todo el sistema educativo, no exclusivamente al profesorado, para una mayor calidad de la educación pública.

263.- Incluir la Educación para la Salud en la Programación del Centro de manera obligatoria y transversal, en colaboración y coordinación con la Consejería de Sanidad.

264.- Proponemos un pacto social y político para la elaboración de una legislación **por una enseñanza pública, de calidad, laica y gratuita, que contemple un enfoque radical coeducativo**, basado en la eliminación de barreras estructurales y que apueste por una igualdad educativa entendida como igualdad de resultados, que aborde la desigualdad entre sexos.

265.- Desarrollo de políticas para contrarrestar la segregación vertical y horizontal que se da en el ámbito educativo, reproduciéndose posteriormente en el laboral.

### 3.3 SERVICIOS SOCIALES

266.- **Supresión del proceso de privatización** de los servicios públicos y externalizaciones a terceros mediante una normativa autonómica que determine bases, incompatibilidades y condiciones de servicios prestados.

267.- Garantía de unos **servicios sociales públicos**, universales y descentralizados de responsabilidad pública, relacionados entre sí, que contribuyan a atender las necesidades sociales de la población, así como a prevenir y eliminar las causas que conducen a la exclusión social. La elaboración de una **Carta de Derechos Sociales** y su instrumentación jurídica para que se definan los derechos exigibles subjetivamente por la ciudadanía.

268.- Transferencia a los Ayuntamientos de las competencias que confiere el Estatuto de Autonomía, con dotación financiera.

269.- Coordinación e interdisciplina. La estructura básica de servicios sociales es un instrumento más en la lucha contra la desigualdad social que ha de complementarse y coordinarse con otras iniciativas (empleo, fiscalidad, vivienda, cultura).

270.- Aumento del gasto social, al menos hasta equipararlo a la media europea y hasta alcanzar el 7% del PIB

271.- **Modificación de la nueva Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.** Reconocimiento de los servicios sociales como un derecho subjetivo, con carácter universal dentro de un sistema público de Servicios Sociales. La Ley debe recoger un catálogo de servicios y prestaciones, con suficiencia económica y prioridad de los programas preventivos. También debe incluir los Consejos Locales, instrumentos fundamentales de participación ciudadana

272.- Reforzar y mejorar la estructura pública de la red de servicios sociales básicos y específicos. Zonificación dotacional de centros sociales de base. Establecimiento de una

ratio de población por zona de acción social de 5.000 habitantes en el medio urbano y 3.000 en el medio rural.

**273.-** Establecimiento de un plan de financiación contando con una mayor participación de las Entidades Locales en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales.

Dicho plan de financiación debe estar recogido en la Ley de Servicios Sociales.

**274.-** Creación de una red de Servicios Sociales de Base que valore la gravedad de los casos de abandono, maltrato, etc. entre los menores. Dicha red contará, para los casos graves, con pisos y centros de día para jóvenes, donde se les pueda ofrecer apoyo escolar y desarrollo social comunitario. Diferenciación entre centros de menores en desamparo y centros de menores con medidas judiciales.

**275.-** Creación de un plan de ordenación de servicios especializados por áreas y población específica que atienda a los criterios de comarcalización y municipalización. Creación de un mapa social de recursos.

**276.-** Apoyo a la iniciativa social sin ánimo de lucro, incluyendo su cooperación en convenios de colaboración con la red pública; apoyo al asociacionismo social y refuerzo de su implicación local y autonómica.

**277.-** La atención a la dependencia debe ser cubierta por servicios profesionales y públicos; la prestación económica tanto de cuidados en el entorno familiar (en la actualidad es el 40% en Castilla y León) como la prestación vinculada a servicios (actualmente el 21%), deben ser excepcionales. La autonomía personal y la atención a la dependencia debe ser un gran yacimiento de empleo público.

Mejorar el control de la gestión de los servicios, así como el de las personas cuidadoras en el entorno familiar, para asegurar la calidad de los cuidados de las personas dependientes.

**278.-** Aumentar el número de plazas en centros residenciales, centros de día, centros específicos de tratamiento y rehabilitación, residencias para personas con diversidad funcional y centros ocupacionales, de titularidad y gestión pública.

**279.-** Potenciar los programas de animación y desarrollo comunitario, a través de la participación ciudadana.

**280.-** Garantizar la igualdad de atención en toda la Comunidad, sea cual sea el lugar de residencia, asegurando la proximidad de los servicios en el ámbito rural

**281.-** Las políticas de apoyo a la discapacidad deben implicar una apuesta radical por la promoción de la autonomía personal y por la igualdad de derechos. Si en tiempo de crisis toda la población sufre circunstancias de riesgo, el impacto en la discapacidad resulta descomunal e insostenible.

### **3.4 DERECHO A LA VIVIENDA**

**282.-** Reforma de la Ley del Derecho a la Vivienda que haga hincapié en los siguientes aspectos para garantizar su efectividad:

**283.-** Estricta vinculación de la construcción de nueva vivienda a las previsiones demográficas.

**284.-** Fuerte apuesta por la movilización de vivienda desocupada, incluyendo la **Ley de alquiler forzoso** y una red pública de intermediación en el alquiler, con precios de arrendamiento en función de la renta.

**285.-** Apuesta decidida por la rehabilitación de vivienda.

**286.-** Prioridad al alquiler, tanto desde el parque público como a través de

incentivos en el mercado libre, optando en lo posible por fórmulas de intermediación pública frente a las subvenciones.

**287.-** Ejercicio del derecho de tanteo y retracto para aumentar el parque público.

**288.-** Vivienda protegida en régimen de derecho de superficie.

**289.-** Apuesta por la inspección para evitar la especulación y el fraude en la vivienda protegida.

**290.-** Actuación sobre el patrimonio de viviendas desocupadas para rentabilizar los recursos residenciales existentes e incentivando la puesta en uso de la vivienda construida y disponible, por medio de:

**291.-** Rehabilitación y reactivación de las zonas degradadas, en un marco estable que incluirá viviendas, equipamientos y espacios públicos.

**292.-** Elaboración de una Ley de Alquiler Forzoso para los inmuebles vacíos, con bajo precio destinado a colectivos de personas paradas, inmigrantes y marginadas.

**293.-** Rediseño de las ayudas a viviendas a precio tasado para su canalización hacia las viviendas usadas.

**294.-** Una política de promoción pública de vivienda, como mecanismo básico y esencial para atender las necesidades de las clases sociales menos favorecidas mediante:

**295.-** Reserva de, al menos, el 50% de las viviendas que se promuevan para su acceso en régimen de alquiler, a fin de satisfacer las necesidades de los sectores sociales que no disponen de medios para su adquisición en régimen de compra, con programas destinados al alquiler por parte de personas jóvenes.

**296.-** Creación del Instituto para el Suelo y la Vivienda de Castilla y León, organismo público inscrito en el marco de la planificación concertada con otras instituciones y la participación de los agentes sociales. Entre las funciones del Instituto figurarán la promoción de vivienda pública, la gestión del patrimonio público de suelo, de los parques de viviendas en alquiler y de los de viviendas diferidas, así como la información y el asesoramiento, en coordinación con las organizaciones de consumidores y usuarios, actuando al mismo tiempo como observatorio permanente de las necesidades de vivienda.

**297.-** Apoyo al movimiento cooperativo en vivienda de promoción pública, así como medidas para evitar que los conjuntos residenciales de promoción pública se conviertan en guetos de minorías o colectivos marginados.

**298.-** Reserva anual de una parte de los recursos aplicados a vivienda pública en los Presupuestos Generales de Castilla y León para incrementar el patrimonio autonómico de suelo, estableciendo convenios de colaboración con los Ayuntamientos para la consecución del suelo necesario y elaborando un censo de suelo en manos de las Administraciones y de las empresas públicas.

**299.-** Una política de apoyo a la construcción de viviendas de protección oficial, ayudando a la obtención de la adecuada financiación mediante acuerdos con las entidades financieras:

**300.-** Construcción de viviendas de protección oficial se realizará en el marco de una planificación urbanística integrada, combinando estrategias y escalas

generales y particulares basados en los principios de transparencia y participación.

**301.-** Apoyo a las iniciativas de carácter social y al cooperativismo de autogestión de viviendas entre las personas jóvenes, facilitando el acceso a suelo público en condiciones asequibles.

**302.-** Adjudicación de suelo público, mediante concursos, a entidades ánimo de

lucro, sindicales y otros colectivos que promuevan la generación de viviendas de protección oficial dirigidas a grupos con salarios y condiciones familiares comunes a un amplio espectro social.

**303.-** Subvenciones para las promociones de protección oficial que vayan a destinarse al alquiler.

**304.-** Calificación de protección oficial para aquellas viviendas libres desocupadas que sean rehabilitadas mientras se asegure su utilización adecuada mediante compra y rehabilitaciones.

**305.-** Inclusión dentro de los programas de vivienda de protección oficial de un número de viviendas para personas de edad avanzada, con contratos de alquiler de carácter vitalicio. Su coste se establecerá en función de los ingresos y del patrimonio de los adjudicatarios, sin derecho a cesión de terceros ni a descendientes, recuperando su posesión para la Comunidad cuando dejen de habitarse y así proceder a una nueva adjudicación.

**306.-** Formalización de acuerdos con los Ayuntamientos para alcanzar convenios con personas mayores proponiéndoles la compra diferida de su vivienda.

**307.-** Una política de vivienda en núcleos rurales, prioritariamente dirigida a la mejora, rehabilitación y adecuación de las viviendas existentes, mediante:

**308.-** Ayudas directas para la recuperación de viviendas rurales con criterios de respeto a las calidades medioambientales y para la mejora del equipamiento básico de las viviendas rurales ya ocupadas.

**309.-** Subvenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de las viviendas y su adaptación a las necesidades de una población envejecida.

**310.-** Las viviendas de protección oficial mantendrán esa categoría, asegurando que no se desvirtúe su destino mediante su venta o alquiler.

### **3.5 DERECHO A LA CULTURA**

#### **Una cultura democrática, participativa y de calidad**

**311.-** El gobierno de la Comunidad debe ser más impulsor y menos interventor, debe servir para garantizar la estabilidad de los programas, y extender y mejorar las dotaciones, de tal manera que los acontecimientos culturales puedan mirar hacia el futuro con garantía de continuidad.

**312.-** Proponemos una visión integral e integradora de la cultura como instrumento para el desarrollo y enriquecimiento individual y colectivo, que integre a los principales intervinientes: dotaciones, universidades, patrimonio, colectivos, creadores individuales, eventos y programas, instituciones (públicas y privadas), empresarios y la lengua.

**313.-** Por otro lado, y no menos importante, es la importancia de la actividad cultural como recurso económico y generador de empleo. La industria cultural genera mucha riqueza añadida. Por eso, la política cultural que desarrolle el Gobierno de Castilla y León debe

apoyar la creación de empresas e iniciativas de gestión cultural como yacimiento de empleo.

**314.-** Las universidades de Castilla y León deben ser un pilar imprescindible para la elaboración de estudios, investigaciones e inventarios, así como para la difusión de los valores culturales. Con este fin, el Gobierno de la Comunidad establecerá con ellas los convenios de colaboración necesarios.

**315.-** Para garantizar el acceso a la cultura en un marco de respeto a la libertad de

expresión y ausencia de censura, el Gobierno de Castilla y León promoverá una acción cultural crítica, participativa e independiente, igualitaria, descentralizada y difusora de los valores de la paz, la solidaridad, la justicia, el respeto a la naturaleza y la memoria histórica. De igual manera, impulsará las iniciativas colectivas e individuales dentro de una acción de gobierno que garantice el libre acceso a una cultura de calidad, diversa, plural, laica y solidaria.

### **El territorio también es cultura**

**316.-** El Gobierno de Castilla y León, contribuirá al estudio científico del patrimonio integral de los espacios naturales teniendo en cuenta todas las disciplinas: arqueología, ecología, antropología y otras, para su conocimiento riguroso y posterior divulgación. De tal manera que los Espacios Protegidos no sean sólo el destino de senderistas y amantes de la naturaleza, sino también un espacio de cultura.

### **Las artes y los creadores**

**317.-** Creación e impulso de Centros de Producción Cultural (o "labs"), en torno a centros museísticos o teatrales. Los Centros de Producción Cultural en Castilla y León deben ser la base imprescindible para la creación de redes de colaboración que fomenten el intercambio cultural creativo entre las artes escénicas, musicales y audiovisuales. Los Centros de Producción Cultural también pueden tener carácter autogestionado, nacidos en instalaciones alternativas tanto como factor de ocupación y conservación de edificios abandonados, como de ocupación por colectivos y creadores individuales formando un entramado colaborativo entre ellos.

**318.-** El Gobierno de la Comunidad, ordenará y coordinará circuitos de actuación, programación estable y medios de producción y publicidad de la actividad escénica en la Comunidad.

**319.-** Programa de becas para el apoyo a los jóvenes artistas plásticos de la Comunidad y el establecimiento de convenios con organismos públicos y privados para la realización de un programa sistemático de exposiciones itinerantes.

**320.-** Las artes escénicas se fomentarán, entre otras medidas, mediante: la ordenación y coordinación de los circuitos de actuación; con programación estable y medios de producción y publicidad de la actividad escénica en la Comunidad; mediante la creación de una red de Talleres Estables del Teatro de Castilla y León dependientes de los Ayuntamientos para impulsar la actividad profesional.

**321.-** Se creará un Consejo de las Artes Escénicas y la Música de CyL: teatro, danza, música, magia, circo, teatro de calle, en el que participarán las principales asociaciones de artistas y entidades: Unión de Actores, ARTESA, Escuelas de teatro, conservatorios, y expertos individuales en cada campo.

**322.-** La Junta de Castilla y León elaborará un Plan Estratégico de Artes Escénicas y

Música, así como un Plan Director de Espacios Escénicos: teatros, salas de cultura, redes...

**323.-** Programa de becas para el apoyo a los jóvenes artistas plásticos de la Comunidad, en colaboración con los Ayuntamientos, y el establecimiento de convenios con organismos públicos y privados para la realización de un programa sistemático de exposiciones itinerantes, con la participación del movimiento asociativo plástico.

### **La música, pilar de la política cultural**

**324.-** Se impulsarán los grupos de cámara, solistas y formaciones corales.

**325.-** Incremento de los programas conciertos en toda la Comunidad de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, incluyendo en su repertorio autores castellanos y leoneses.

**326.-** Fomento de la cultura musical autóctona y contemporánea.

**327.-** El Festival de Artes de Castilla y León (FACyL) se convertirá en un festival internacional de artes escénicas y música itinerante: Burgos y extensión a Soria y Miranda; León y extensión a Astorga-Ponferrada; Salamanca y extensión a Avila y Zamora; Valladolid y extensión a Palencia y Segovia.

### **La cinematografía**

**328.-** El gobierno autonómico acuñará y fomentará la marca "Castilla y León de Cine". La SEMINCI (Valladolid), el Festival de Cortometrajes Contraplano (Segovia), el Festival de Cortes Ciudad de Soria, la Muestra de Cine de Palencia, la Semana de Cine de Medina del Campo, el Festival de Cortometrajes de Aguilar de Campoo, el Festival de Cine Ciudad de Astorga, así como el Festival de Cortos Pata Negra (Guijelo), la Muestra de Cine Subacuático (Valladolid), Cinhomo (Valladolid) y el Festival Internacional de Televisión y Cine Histórico Reino de León, son una base "imbatible" para proyectar nuestra Comunidad.

**329.-** Fomento de las artes cinematográficas, mediante la creación de la **Escuela de Cine y Televisión de Castilla y León**, en colaboración con las Universidades.

**330.-** Creación de la Escuela de Documentalistas.

**331.-** Potenciación de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, impulsando nuevos proyectos y ampliando su programación en toda la Comunidad, principalmente en colaboración con los Ayuntamientos.

**332.-** Apoyo a los festivales, certámenes y muestras cinematográficas que se celebran en otras ciudades.

**333.-** Consolidación de la Filmoteca de Castilla y León impulsando las vertientes de archivo, investigación y programación.

### **La comunicación también es cultura**

**334.-** Elaboración de una **Ley para la Defensa de la Pluralidad y de la Transparencia en los medios de comunicación de Castilla y León**, a fin de asegurar el servicio de la radio y la televisión públicas por encima de intereses gubernamentales, partidistas y económicos, y de regular objetivamente el derecho de acceso de los grupos sociales y políticos.

**335.-** Creación de emisoras de radio y televisión locales, no comerciales, adjudicadas y

gestionadas por los Ayuntamientos, o por asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro.

**336.-** Creación del Consejo Audiovisual y de la Comunicación de Castilla y León, con capacidad asesora, consultiva y de propuesta a las Cortes en materias como la garantía de emisión de una información plural, veraz y de calidad,

**337.-** Constitución de una Comisión parlamentaria de seguimiento de todos los asuntos relacionados con los medios de comunicación audiovisual de titularidad pública en Castilla y León.

## **El patrimonio, creador de valor añadido**

**338.-** Protección del denominado Patrimonio Rural Disperso, promoviendo la elaboración de catálogos de este tipo de Patrimonio e indicando las medidas legales para su protección. Es preciso impedir la suplantación de la morfología y de los materiales constructivos tradicionales por otros que degradan la calidad del paisaje urbanizado tradicional y promover la conservación de los variados y admirables elementos de la vieja cultura material rural: palomares, norias, potros de herrar y otros.

**339.-** Protección del Patrimonio Industrial en cualesquiera de sus manifestaciones: complejos fabriles, maquinaria, historia, etc. Para ello se impulsará y actualizará sistemáticamente el Inventario de Bienes del Patrimonio Etnográfico, al que se añadirá el término de Industrial, que, además, tendrá carácter público y accesible a la ciudadanía.

**340.-** Democratizar el concepto de Patrimonio Cultural, lo que significa defender la arquitectura popular, la arqueología industrial y otras muchas manifestaciones de la cultura tradicional, sea material o intangible.

**341.-** Redacción de una Ley específica de protección de conjuntos urbanos rurales de interés arquitectónico y cultural.

**342.-** Cumplimiento estricto de la Ley de Patrimonio de Cultural de Castilla y León y de los convenios internacionales suscritos con la UNESCO.

**343.-** Desarrollar ampliamente la investigación sobre el Patrimonio Cultural, estudiando medidas específicas para la conservación integral y su puesta en valor. Para ello se puede utilizar la Fundación General de Universidades.

**344.-** Creación de una empresa pública para la Conservación y Restauración del Patrimonio de Castilla y León, con participación de empresas y entidades privadas, aprovechando la experiencia de la Fundación Patrimonio

**345.-** Aplicación rigurosa de los mecanismos legales en materia de expropiaciones a fin de preservar el Patrimonio arqueológico. Especial atención a la persecución del expolio y al control estricto del mercado de antigüedades.

## **Impulso y consideración del asociacionismo**

**346.-** Apoyar el Asociacionismo Cultural de tal manera que creadores y programadores tengan un espacio de intercambio, defensa de sus intereses e interlocución con las administraciones públicas.

**347.-** El apoyo al asociacionismo cultural, facilitando que todo castellano y leonés se convierta en agente y participe de la acción cultural y eliminando de las actuaciones de los poderes públicos cualesquiera prácticas de clientelismo, dirigismo o paternalismo, para ello, las ayudas económicas dirigidas a las mismas se adjudicarán mediante convocatoria pública.

**348.-** Promover la creación de Asociaciones de Amigos de museos y cualesquiera otras

actividades susceptibles de la participación de la ciudadanía.

### **Museos y otras dotaciones**

**349.-** Impulsar programas de calidad para los museos y colecciones acogidos a la Ley de Museos de Castilla y León. A tal fin, y con el ánimo de incentivar que los titulares de museos y colecciones se impliquen en programas de calidad, las instituciones públicas (Junta, ayuntamientos, diputaciones, etc.) incrementarán la atención y promoción de tales museos y colecciones.

**350.-** Facilitar el acceso a toda clase de bienes de interés histórico-artístico, museos, bibliotecas y otros bienes culturales de titularidad pública, sistematizando horarios de visita adecuados a las necesidades de los ciudadanos y concertando acuerdos cuando su titularidad sea privada.

### **Artesanos y artesanía**

**351.-** Asegurar, mediante el presupuesto adecuado, la plena actividad del Centro Regional de Artesanía de Castilla y León radicado en Valladolid. El Centro incluirá, entre sus actividades, programas para el desarrollo, promoción, formación y difusión de la actividad productiva artesanal de la región.

**352.-** Apoyo a la Feria de Artesanía de Castilla y León, con carácter periódico e itinerante. También se cuidarán las distintas ferias de carácter local y comarcal; para ello hay que dotarlas de la mayor dignidad posible, de tal manera que no sólo tengan como objetivo la venta de objetos, sino un enfoque distinto que combine la parte comercial con la cultural, demostrativa y participativa.

**353.-** El impulso de la artesanía debe tener en cuenta la documentación y rescate de oficios perdidos, cuya visibilización, junto a los talleres que funcionan con actividad permanente, podrán ser otro aliciente en el desarrollo de rutas turísticas, facilitando su visita con demostraciones y adecuada información.

**354.-** La concepción de la artesanía como un valor económico exige una adecuada y sostenida difusión de los productos artesanos de Castilla y León, que contribuya a que se vean como una actividad contemporánea y de utilidad social. Para ello se apoyará la comercialización e internacionalización de los productos artesanos.

### **La lengua y el libro**

**355.-** Apoyo a las Universidades públicas y personalidades que en el campo de la lingüística desarrollen iniciativas de estudio y defensa de la lengua castellana.

**356.-** Fomento del libro, el mejor medio para la extensión y la defensa de la lengua castellana, y el apoyo a la industria editorial de la Comunidad. Crear un Archivo Editorial del libro, disco, dvd y libro electrónico de Castilla y León, cuya gestión se encargue a una Sociedad Editorial de CyL, como ente mixto público-privado que fomente la publicación de autores noveles y consagrados así como estudios y tesis de especial interés.

**357.-** Apoyo a las pequeñas empresas y al sector librero, como garantes de la oferta y diversidad editorial frente a las grandes superficies cuyo monopolio supondría un empobrecimiento de la oferta y la imposición de lo que se debe editar o no y , por tanto de lo que se considera comercialmente rentable.



358.- Realización de campañas para la promoción de la lectura.

### **La educación y la música, camino hacia la excelencia cultural**

359.- Ampliar el conjunto de materias optativas en la Educación Secundaria con la asignatura de Conocimiento del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.

360.- Fomento de las manifestaciones musicales, mediante la inclusión en el sistema educativo de fórmulas para que todos los estudiantes de la Comunidad puedan adquirir de nivel básico sin necesidad de acudir para ello a los conservatorios—Creación y

consolidación de Escuelas Municipales de Música, y promoción de programaciones de conciertos e intercambios dentro y fuera de la Comunidad.

361.- Creación de una red comarcal de Escuelas de Estudio del Folklore y fomento de la investigación etnográfica, en cooperación con las Universidades de Castilla y León.

### **... Y el deporte**

362.- Desarrollo integrado del deporte de base y las instalaciones necesarias, en colaboración con los ayuntamientos y mediante la correspondiente dotación de personal.

363.- Dotación de instalaciones deportivas en municipios y cabeceras de comarca que carezcan de ellas.

364.- Promoción de los deportes autóctonos.

365.- Potenciación de la educación física de base y del deporte en los centros escolares públicos, creando y ampliando instalaciones.

366.- Control riguroso de las subvenciones y ayudas públicas, evitando su desvío hacia sociedades y clubes privados y deportistas profesionales.

### **Una sola Consejería**

367.- Se plantea la creación de la **Consejería de Educación, Cultura y Comunicación** que tendrá dos Viceconsejerías (Educación y Cultura). Entre otras competencias, esta Consejería llevará, dentro de Educación, las competencias de Juventud y Deporte.

368.- Crear el Consejo de Cultura de Castilla y León, presidido por la oposición y en el que se incluirán representantes cualificados del ámbito de la cultura de la Comunidad.

369.- Reserva de, al menos, el 1% de toda obra pública o privada para planes de inversión en las áreas de arte y cultura, medios de comunicación, tecnologías de la información e investigación, y actividades lúdicas y físicodeportivas. La Consejería de Educación y Cultura, será la responsable la administración de este fondo.

## **4 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO SOSTENIBLES**

### **4.1 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

## ***El territorio, factor clave en Castilla y León***

Una de las claves para entender buena parte de los problemas de Castilla y León, es la despoblación y dispersión, junto a una creciente acumulación de recursos y servicios en el medio rural. Esto lleva consigo la dificultad de la población rural para acceder a los mismos derechos en cualquier parte del territorio.

Por eso, consideramos que el modelo de organización provincial es absolutamente ineficaz para garantizar la igualdad de toda la población castellano y leonesa. Defendemos la organización comarcal porque permite garantizar los derechos a todas las personas que viven en nuestra Comunidad. Con esta nueva ordenación procuraremos garantizar el acceso a los servicios públicos, redistribuir territorialmente los recursos,

favorecer el desarrollo rural y la libre movilidad por el territorio.

### **La comarca, para mejorar el bienestar de la población**

**La Comarca** debe estar concebida para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla y León. Tales condiciones se manifiestan cuando se garantiza la viabilidad de los servicios y equipamientos públicos y privados, como sanidad, educación, vivienda, comercio, servicios sociales, en tre otros, necesarios para unos estándares aceptables de calidad de vida (cultural y medioambiental), con capacidad para crear sinergia que favorezca la creación de empleo y la inclusión social, en un marco de participación ciudadana directa e institucional. Y que esto tiene más posibilidades de conseguirse con estructuras territoriales más homogéneas.

En definitiva, diremos que queremos **"comarcalizar para crear riqueza, mejorar el bienestar social de las personas y garantizar un desarrollo sostenible del territorio"**. Entendiendo por sostenibilidad del territorio los aspectos sociales, económicos y medioambientales. Es decir, la comarca entendida como una forma adecuada para superar los déficit crónicos territoriales de infraestructuras del bienestar social: escuelas, institutos, hospitales comarcales, contenedores culturales, residencias, centros de día, teleasistencia, asistencia a domicilio, servicios para el empleo, y para la creación de vitalidad. Se trata, pues, de configurar una estructura política y administrativa que garantice la igualdad de oportunidades de acceso a la renta y a los servicios.

Para ello propugnamos que:

**370.-** En la **Ley General de Comarcalización** que se apruebe en las Cortes de Castilla y León se hará una definición de "comarca", que incluya su naturaleza descentralizadora, con eficacia administrativa, y aplicando el principio de subsidiariedad.

**371.-** El proceso de consenso o consulta previo a la comarcalización será muy participativo. A tales efectos el Consejo Económico y Social y la Federación Regional de Municipios y Provincias deben jugar un papel destacado en el debate y formación de criterios que debe ir más allá de la mera emisión de informes previos. Constituir una mesa conjunta que incluya a la Junta de Castilla y León, la FRMP y el CES. Y constituir una ponencia con los partidos políticos y técnicos de la Junta de Castilla y León. Bien, sea unos foros u otros, el asunto debe tener indudable naturaleza participativa.

- 372.- Creación de un fondo autonómico que impulse y financie el proceso de comarcalización.
- 373.- Aplicación de criterios de solidaridad y de reequilibrio intercomarcal en las aportaciones municipales.
- 374.- Creación de Consejos Comarcales, órganos representativos que se constituirán mediante sufragio universal.
- 375.- Para ajustar bien el proceso de comarcalización se procederá a la reforma de la Ley de Ordenación del Territorio (LOT)

## **Reforma de la Ley de Ordenación del Territorio, para la comarcalización**

376.- Establecimiento de la comarca como la unidad básica para la ordenación del territorio en Castilla y León, con la asunción progresiva de competencias y contenidos

presupuestarios. Deberán surgir de la agrupación libre, democrática y voluntaria de municipios a partir de criterios geográficos, históricos, culturales, sociales, económicos y administrativos.

377.- Transferencia de competencias y recursos económicos suficientes para que la nueva estructuración comarcal supere el actual estrangulamiento de las haciendas locales y permita el ejercicio de esas competencias. Creación de un fondo autonómico que impulse y financie el proceso de comarcalización.

378.- Potenciación del desarrollo endógeno, con particular atención al mundo rural, desarrollando integralmente cada zona del territorio en función de sus oportunidades y de sus recursos propios. El desarrollo del medio rural no consiste en su urbanización.

379.- Potenciación de las cabeceras de comarca que, por sus características posibilidades, deban constituirse en impulsoras del desarrollo socioeconómico de una zona.

380.- Estudio preferente de las áreas metropolitanas de nuestras ciudades, para una mejor articulación de servicios.

381.- Promoción de un desarrollo económico basado en pautas estructurales y que tenga en cuenta el carácter finito de los recursos naturales.

382.- Fomento del desarrollo económico y del aumento del nivel y la calidad de vida, especialmente en las comarcas y zonas con problemas de despoblación, regresión o estancamiento.

383.- Promoción de inversiones públicas y privadas en todas las áreas de desarrollo potencial y en las zonas deprimidas.

384.- Desarrollo de la utilización de energías renovables, siguiendo las características de las diferentes áreas del territorio y la adecuada gestión de los residuos de todo tipo, con atención especial a los sistemas relacionados con los residuos sólidos urbanos basados en la recuperación, el reciclaje y la reutilización. Apuesta por la generación distribuida de la energía mediante múltiples fuentes de menor tamaño distribuidas por las comarcas.

385.- En la ordenación del territorio resulta imprescindible una reorganización del transporte tendente a reducir al mínimo el transporte por carretera y asegurar la conexión mediante transporte público de todas las comarcas de la Comunidad.

386.- Fortalecimiento del transporte público de cercanías para asegurar la libre movilidad por el territorio.

387.- Apostaremos por un sistema integrado en la planificación del transporte interurbano y en la política industrial del propio transporte.

388.- Tendrá prioridad el carácter intermodal de las infraestructuras para facilitar el aprovechamiento de las sinergias interregionales que se generen y modificar su situación periférica asegurando la conexión con los centros españoles y europeos.

- 389.- Impulsaremos el ferrocarril, principalmente el tradicional y de cercanías, para eliminar de la carretera tráfico no deseado, que elevan su peligrosidad y no abaratan su coste, así como para lograr un menor consumo de energía y reducir la contaminación.
- 390.- Es necesaria la modernización y reactivación de líneas (Madrid-Burgos Madrid-Ávila, Ávila-Valladolid, Salamanca-Ávila, Salamanca-Medina).
- 391.- Proponemos la plena asunción de Feve, con suficiente dotación económica, para lograr la mejora y potenciación de todos sus tramos, incluida la renovación y gestión de la línea Ponferrada-Villablino para su uso integral.
- 392.- Diseñaremos un plan para la reutilización, con infraestructuras para el aprovechamiento de las sinergias, de las líneas férreas cerradas, particularmente la Santander-Mediterráneo, la Valladolid-Ariza y la Vía de la Plata, con enlaces a la red básica.
- 393.- Fomentaremos la construcción de terminales de mercancías, centros de transporte y su conexión con el ferrocarril en el conjunto de la Comunidad, así como la adecuación de las estaciones de viajeros y sus anexos para uso de intercambiadores de transporte, garantizando la centralidad urbana de sus instalaciones. Modernización de los diferentes modos de transporte y la potenciación de sus interconexiones, tanto para el tráfico de mercancías como para el de viajeros, así como el desarrollo de las telecomunicaciones.
- 394.- Mantenimiento y revalorización de las infraestructuras de transporte, especialmente los trazados ferroviarios en decadencia o en desuso, buscando alternativas de utilización centradas principalmente en su interés turístico, sobre todo en áreas con valor paisajístico, histórico o cultural, dando prioridad a las zonas menos desarrolladas, facilitando una mayor dotación de infraestructuras de transporte que aumenten la accesibilidad.
- 395.- Mejora de la conexión y la accesibilidad, especialmente en las zonas desfavorecidas y de montaña.
- 396.- Compatibilización del proceso de urbanización y de ordenación turística con la utilización racional de los recursos naturales, sobre todo los hídricos y los paisajísticos.
- 397.- Definición de las áreas territoriales que, por su idoneidad actual o potencial para la explotación agrícola, forestal o ganadera, o por su riqueza paisajística o ecológica, deban ser objeto de una especial protección.
- 398.- Equiparación entre zonas rurales y urbanas en condiciones de vida económicas, sociales, culturales y ecológicas, así como en materia de infraestructuras y equipamientos.
- 399.- Adecuada gestión de los residuos de todo tipo en función de su cantidad y composición, con atención especial a los sistemas relacionados con los residuos sólidos urbanos basados en la recuperación, el reciclaje y la reutilización.
- 400.- Establecimiento de medidas de protección y regeneración del medio ambiente, especialmente en las zonas afectadas por explotaciones mineras, recursos hídricos y suelos agrícolas y en aquellas que sufran severos problemas de erosión, deforestación y contaminación de suelos.
- 401.- Regulación y ordenación, hacia su total soterramiento, de los tendidos eléctricos en los cascos urbanos y en los parajes de alto valor paisajístico.
- 402.- Elaboración de los PORN restantes, incrementando la participación de las personas interesadas en su elaboración.
- 403.- Participación de agentes sociales y asociaciones de carácter ambiental en los órganos colegiados dependientes de la Consejería de Fomento, en especial, en aquellos establecidos en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

## **La importancia capital de los municipios**

404.- Aprobación de un Pacto Local que potencie la función y autonomía de los municipios, en la perspectiva de comarcalización, con un elevado incremento de las competencias de los Ayuntamientos en materias como urbanismo, desarrollo económico y empleo, educación y formación, deportes y servicios socioculturales y medioambientales. Este pacto local llevará aparejado la redacción de una nueva Ley de Régimen Local de Castilla y León.

405.- Impulso de la participación de los municipios en el gasto público hasta alcanzar el 33% del mismo. Un modelo nuevo de financiación municipal que valore de manera efectiva las actuales competencias, que en muchos casos les son impropias al entrar dentro del marco de otras Administraciones, particularmente la autonómica, liberando a los Ayuntamientos de las elevadas tasas de endeudamiento. Lo que se financia no son Ayuntamientos, sino servicios efectivos a la ciudadanía.

406.- Delegación de competencias, ejecutivas o de gestión, actualmente en manos de la Junta de Castilla y León y las diputaciones, dando prioridad a los servicios que afecten directamente al ciudadano.

407.- Fomento de la agrupación de municipios para racionalizar su dispersión actual y mantener un adecuado nivel de servicios, en la perspectiva de la comarcalización.

408.- Creación de nuevas entidades locales supramunicipales que favorezcan la economía de escala y posibiliten la prestación de servicios de calidad.

409.- La **desaparición de las Diputaciones** es una apuesta clara de IUCyL. Mientras constitucionalmente no sea posible, se deberán convertir en instrumentos cuya labor principal quedará reducida a remover obstáculos para construir la alternativa que las haga desaparecer en beneficio de una mayor autonomía y capacidad de los municipios y del modelo asociativo comarcal.

410.- Realización de un estudio sobre la posible reordenación del mapa municipal mediante la fusión de municipios para la mejor gestión de sus competencias locales

## 4.2 MEDIO AMBIENTE

### Prevención Ambiental

411.- Fomento de políticas y ayudas para la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles en los distintos sectores.

412.- Modificación de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, dotándola de un verdadero carácter preventivo y no solo de mero trámite administrativo.

413.- Revisión de la normativa de residuos, haciendo especial énfasis en el Plan Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León (en parte paralizado por el TSJ de Castilla y León).

### Recursos hídricos

414.- Promoción de la reducción del consumo de agua mediante la gestión de la demanda. Es necesario frenar la sobreexplotación de acuíferos y poner en práctica técnicas para el ahorro de agua en las actividades agropecuarias e industriales y en el consumo de boca. Igualmente en actividades de regadío y de la hidrología forestal.

415.- Por el contrario, se paralizará la construcción de embalses hasta que no se revisen las técnicas del uso del agua y nos opondremos a la realización de cualquier trasvase de aguas de la cuenca, dado su carácter deficitario.

416.- Se debe integrar además la planificación de uso de los recursos hídricos en la política de ordenación del territorio y generalizar las evaluaciones de impacto ambiental en todas las actuaciones que supongan un uso importante de caudales de agua, así como valorar la incidencia de las explotaciones mineras y de extracción de áridos.

417.- Será necesaria la coordinación con las regiones del norte de Portugal para la gestión conjunta de los ecosistemas de la cuenca del Duero.

## **Recursos energéticos:**

### Minería

418.- Proponemos la paralización de las explotaciones de extracción de carbón a cielo abierto que no representen soporte económico alguno para el mantenimiento de las explotaciones de interior y su viabilidad.

419.- Realizaremos sendos planes para:

420.- La recuperación, restauración y revegetación de las explotaciones a cielo abierto abandonadas

421.- El aprovechamiento y reutilización de los estériles de las explotaciones mineras para eliminar de manera progresiva la mayoría de las escombreras existentes.

422.- La recuperación, restauración y revegetación de las escombreras del sector minero del carbón y la pizarra cuyos estériles no puedan ser reutilizados o aprovechados para otras actividades.

423.- Exigiremos a la iniciativa privada del cumplimiento de la legislación sobre recuperación, restauración y revegetación de las explotaciones a cielo abierto y escombreras, tanto de las que mantienen actualmente una actividad como de las que han dejado de tenerla, así como la actualización de los avales de las explotaciones mineras para garantizar la realización posterior de planes de restauración.

424.- Se incrementarán los medios técnicos y humanos del Servicio de Inspección de Minas para la mejora del trabajo de control y seguimiento de los planes de explotación, labores y restauración de la actividad minera y se aprobará un plan de financiación suficiente que aborde los problemas medioambientales en el sector minero, con aportación del empresariado privado. Además, potenciaremos la empresa pública Siemcalsa en la realización de estudios sobre reutilización de estériles y residuos mineros y la elaboración de planes de recuperación medioambiental.

### Energía térmica, nuclear e hidráulica

425.- Declaración de Castilla y León como Comunidad No Nuclearizada.

426.- Cierre urgente de la central nuclear de Santa María de Garona.

427.- Rechazo a la implantación en nuestra Comunidad del Almacén Temporal Centralizado de residuos nucleares. La gestión estatal de dichos residuos debe estar vinculado a un calendario de cierre de las centrales nucleares en funcionamiento.

428.- Paralización de cualquier nuevo proyecto de construcción de embalses e instalación de centrales y minicentrales hidroeléctricas en los cursos fluviales, dada la saturación existente y la amenaza real para la vida de nuestros ríos.

429.- Exigencia a las empresas de producción de energía eléctrica de medidas que minimicen los negativos efectos sobre el medio ambiente que generan embalses, centrales y minicentrales hidroeléctricas, canales de agua y otras infraestructuras y el desmantelamiento de las líneas de alta y media tensión que invaden cascos urbanos y lugares de alto valor paisajístico.

430.- Prohibición de cualquier proyecto de incineración como sistema para la destrucción de materiales no deseables en la perspectiva de producir energía eléctrica.

431.- Exigencia a las empresas de producción de energía eléctrica de mayores cuotas de inversión para la modernización y perfeccionamiento de los filtros de las centrales térmicas, evitando los actuales niveles de contaminación atmosférica.

#### Eficiencia y apuesta por las energías alternativas:

432.- Apuesta por la generación distribuida mediante fuentes de energía de menor tamaño repartidas por las comarcas para el autoabastecimiento.

433.- Proponemos un programa para el desarrollo de las energías limpias y renovables, incluida la cogeneración, con financiación suficiente, a fin de lograr una mayor potencia eléctrica instalada.

434.- Un programa de ayuda y difusión sobre el uso racional de la energía.

435.- Un programa eficaz de coordinación y cooperación entre las Administraciones autonómica y local y el sector empresarial para el impulso de las energías renovables y de ahorro energético.

436.- Un programa de ahorro y eficiencia energética, con financiación suficiente y objetivos sectoriales concretos, para actuar en la industria, el transporte, la sanidad, el sector agrario, la construcción y los servicios.

437.- Desarrollo y potenciación del sector público en todo el ámbito relativo a las energías limpias y renovables.

438.- Un plan que complete la red de transmisión de gas, equiparando a Castilla y León con el resto de Europa.

439.- Participación del sector público autonómico en todos los proyectos energéticos considerados de interés.

440.- Plan Energético Regional para evitar el despilfarro de energía y fomentar el uso de energías renovables.

441.- Elaboración de un proyecto para la ubicación en Castilla y León de posibles parques eólicos evitando impactos negativos sobre el medio ambiente.

442.- Programa para la implantación de energía solar fotovoltaica en cubiertas para uso doméstico e industrial.

443.- Estudio para la ubicación de nuevas plantas de biomasa para el aprovechamiento de residuos naturales para uso energético.

#### Espacios naturales protegidos:

444.- Modificación de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León en lo relativo a las categorías de Espacios Naturales Protegidos, la composición del Consejo Regional, de los Patronatos Provinciales y de los Consejos Rectores, así como del régimen de infracciones y sanciones.

445.- El incremento de las inversiones destinadas a los Espacios Naturales Protegidos, situando a la Comunidad en los valores medios de los gestionados por otras Administraciones. En cualquier caso, estos Espacios no deben quedar al margen de otras políticas generales, como la forestal y la de turismo, que afectan al medio rural.

446.- Protección y consolidación de las cañadas, cordeles y veredas, parte integrante del patrimonio natural de Castilla y León, sancionando severamente cualquier intrusismo y ocupación ilegal.

447.- Democratización de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y la suficiencia financiera para su desarrollo.

#### Tratamiento integral de residuos:

448.- Ley de Residuos de Castilla y León y Plan Sectorial de Residuos para el tratamiento integral y sectorial de todos los residuos que se producen o gestionan en nuestra Comunidad:

449.- Su aplicación estará presidida por la transparencia y la participación de todos los sectores sociales interesados, y dará prioridad a la prevención y a la planificación de políticas para la reducción de la cantidad y la toxicidad.

450.- Se elaborarán programas específicos sobre la generación, ordenación, gestión, tratamiento y eliminación de toda clase de residuos: urbanos, industriales, construcción y demolición, mataderos, animales muertos y desechos de origen animal, materiales específicos de riesgo, ganaderos, agrícolas y forestales, vehículos y neumáticos fuera de uso, lodos de depuradoras, suelos contaminados, equipos eléctricos y electrónicos, etc.

451.- Los programas fijarán objetivos de prevención, reducción, recogida selectiva, reutilización, reciclaje y valoración, así como procedimientos de revisión.

452.- Se creará una red de infraestructuras e instalaciones que garanticen el tratamiento integral, con los sistemas tecnológicos más convenientes a cada tipo de residuos. A tal efecto, se desarrollarán programas de I+D+I orientados al procesamiento de residuos.

453.- Elaboración de una normativa rigurosa para la prohibición del transporte de residuos tóxicos y peligrosos.

454.- Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos que contemple el tratamiento de los residuos en la zona más próxima al lugar en que se generan y el fomento de la reutilización, así como de la reducción selectiva y el centro de tratamiento como única solución viable para un mayor aprovechamiento de los residuos.

455.- Plan urgente para el sellado de la totalidad de los numerosos vertederos incontrolados existentes en la Comunidad.

#### Aprovechamientos agrícolas:

456.- Planes de reducción del uso de productos químicos en la agricultura con objetivos temporales y cuantitativos diferenciados para cada tipo de fertilizante y fitosanitario, e imponerles un gravamen ecológico siguiendo el principio del que contamina paga.

457.- Favorecer de manera activa a la agricultura y la ganadería libre de químicos de síntesis y en particular a la producción ecológica que debe alcanzar en este periodo un mínimo del 10% de la Superficie Agrícola Útil (SAU) de Castilla y León.

458.- Apuesta por la calidad en los productos mediante Denominación de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas.

459.- Denegar y erradicar el cultivo de variedades modificadas genéticamente, declarando el territorio de Castilla y León "libre de transgénicos".

460.- Elaborar programas de desarrollo rural que destinen al menos el 50% del presupuesto a la conservación del medio ambiente, y cuenten con ambiciosas medidas agroambientales de protección y mejora de los suelos, los acuíferos y la biodiversidad para al menos un 25% de la SAU de la comunidad autónoma. Especialmente, se deben



establecer medidas concretas de protección y fomento de las variedades y razas autóctonas, así como para los modelos de agricultura y ganadería tradicional extensiva (cultivo de secano tradicional, ganadería de montaña, mantenimiento de dehesas...).

461.- Establecer subvenciones para las explotaciones incluidas en la Red Natura 2000 que cumplan los objetivos de conservación, tanto si son agrarios como forestales.

462.- Apoyo efectivo a la agricultura ecológica, con el objetivo de que en la próxima legislatura se llegue a que el 25% de la producción sea de origen ecológico.

463.- Apoyar la instalación de agricultores jóvenes que quieran producir ecológicamente.

464.- Incentivar la reconversión a la producción ecológica con:

465.- Programas de formación y asesoramiento a los productores durante el proceso de reconversión de su explotación a la producción ecológica

466.- Apoyo económico durante el proceso

467.- Creación de redes de distribución y comercialización de productos agrícolas que minimicen los trayectos, eliminen costes de intermediarios y fomenten la producción y el comercio local.

468.- Compromiso político de que se suministren productos ecológicos en instituciones públicas como hospitales y especialmente en comedores de los colegios.

### Medio Natural

469.- Modificación del Plan de Conservación y Gestión del Lobo.

470.- Elaboración de redes y corredores ecológicos en la comunidad.

## **5 EL DESARROLLO RURAL**

Castilla y León debe superar la dualidad existente de dos realidades contrapuestas: la de los numerosos municipios de escasa entidad, en retroceso demográfico y con actividad marcadamente agraria, y la de un reducido número de municipios que concentran la mayor parte de la población y de las actividades económicas.

La consecuencia es el progresivo incremento de las disparidades y desequilibrios intraregionales y los procesos de concentración de las actividades económicas en muy pocos municipios urbanos, que acaparan la mayor parte de las inversiones y acumulan un importante volumen de capital y riqueza, mientras asistimos a la despoblación y el empobrecimiento de las zonas rurales. Sin mejores condiciones de vida, peligra la viabilidad de estos territorios como espacios ambientalmente sostenibles y, por tanto, habitados.

Hablar de condiciones de vida es hablar de empleo, de acceso a los servicios y de la disponibilidad de un entorno equiparable al de zonas urbanas. Ello exige diversificar y hacer más compleja la estructura socioeconómica, realizar un nuevo diseño territorial y de

las iniciativas sectoriales que permitan adoptar soluciones en territorio con bajas densidades de población y fortalecer los centros comarcales.

Sin haberse abordado la necesaria reordenación territorial, los programas de desarrollo rural impulsados adolecen de falta de coordinación con las demás políticas sectoriales que inciden en las comarcas en que se desarrollan. Lamentablemente, estos instrumentos de financiación, que tratan de frenar el declive económico y la despoblación, no pasan de ser paliativos temporales para amortiguar la caída definitiva de muchos territorios. Por ello, es urgente territorializar estas políticas para impulsar y consolidar las estrategias comarcales que, como consecuencia de la implantación de programas de desarrollo rural, se han puesto en marcha en Castilla y León, lo cual permitirá optimizar las ayudas y preparar el camino para la descentralización y la comarcalización.

IUCyL plantea:

471.- La apertura de un proceso de desarrollo sostenible en las zonas rurales con la decidida voluntad de superación de los localismos, estableciendo un pacto entre todas las fuerzas políticas y sociales para la competitividad de las áreas rurales de nuestra Comunidad.

472.- Medidas de discriminación positiva de carácter general que permitan matizar los criterios, comúnmente utilizados, de naturaleza económica o de umbrales mínimos de población, para la provisión de equipamientos básicos.

473.- Una Ley de Desarrollo Local de Zonas Rurales de Castilla y León que establezca los instrumentos de ordenación del territorio más adecuados para acometer las reformas necesarias y aseguren la coordinación entre las Administraciones implicadas y la población organizada en grupos de acción local para la toma de decisiones. Tendrá como finalidad la de contribuir a la creación de las condiciones necesarias para hacer de los espacios rurales territorios atractivos y de calidad para frenar el despoblamiento y atraer residentes y nuevas actividades.

474.- Establecer mecanismos para la actuación conjunta de las distintas Administraciones, la delegación de funciones a los municipios para la ejecución de las medidas, así como la financiación suficiente.

475.- Dotar a las comarcas de mayores medios humanos y materiales para apoyar las medidas que se adopten, estableciendo una red de oficinas de desarrollo, cuyas funciones sobrepasarán las de la mera gestión de las ayudas, contemplando, entre otras, labores de estudio y de observatorio de la calidad socioeconómica, la formación, la inserción social, la dinamización empresarial y el impulso de la participación de los habitantes de estas zonas

## **5.1 AGRICULTURA Y GANADERÍA, SECTORES BÁSICOS**

### **IMPULSAR UNA AGRICULTURA SALUDABLE Y BENEFICIOSA PARA EL MEDIO AMBIENTE**

La agricultura y la ganadería constituyen sectores estratégicos para la economía de Castilla y León que, sin embargo, viven en permanente incertidumbre como consecuencia de los cambios en la Política Agrícola Común (PAC) , el alto endeudamiento, los intereses económicos de las multinacionales y la desregulación de los mercados.

## 5.2 LA REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

El futuro de las explotaciones agroganaderas de nuestra Comunidad Autónoma no puede garantizarse mediante un sector subsidiado, sino impulsando la capacidad de transformación de las estructuras productivas y primando la explotación agraria a título principal.

476.- El apoyo prioritario a la explotación familiar agraria, a los agricultores y ganaderos a título principal y activos.

477.- La intervención en el mercado de la tierra creando un fondo o banco constituido por tierras liberadas por las jubilaciones anticipadas, propiedades comunales, etc., para facilitar el acceso a la propiedad de la tierra a jóvenes agricultores y para ampliar las explotaciones de escasa dimensión.

478.- El fomento del cooperativismo como alternativa para garantizar la estabilidad económica de los productores.

479.- La reforma del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, a fin de coordinar, dirigir y desarrollar adecuadamente las políticas de investigación y aplicación de nuevas tecnologías en el sector.

480.- Un Plan de Inversiones de Infraestructura Rural.

481.- La conclusión del Plan de Regadíos de Castilla y León, con suficiente dotación presupuestaria y viabilidad técnica, económica, social y medioambiental.

## 5.3 LA ORDENACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

482.- La intensificación de las medidas de sanidad animal y vegetal preventivas antes de medidas “liquidadoras” tan perjudiciales para el sector.

483.- La consolidación de las denominaciones de origen y su extensión a todas las producciones posibles.

484.- La formación de cooperativas de comercialización.

485.- La creación de un banco genético de semillas, especies animales y vegetales autóctonos, rechazando los cultivos transgénicos.

486.- La consolidación de las producciones de ovino, caprino y porcino y la mejora de las explotaciones.

487.- El mantenimiento de la producción remolachera.

488.- La consolidación de las producciones hortofrutícola y vitivinícola.

489.- La ampliación de la superficie de viñedo y la constitución de un banco de derechos para evitar su fuga a otras comunidades.

490.- El fomento de la ganadería alternativa: granjas cinegéticas, cunicultura, apicultura, piscifactorías, etc.

491.- El incremento de la cuota láctea y la constitución de una reserva de la misma, de carácter gratuito para los ganaderos a título principal.

## 5.4 LA TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

492.- Regulación de los mercados para que no se pueda distribuir ningún producto a un precio inferior al coste de producción y que no cumpla con las normativas de producción exigidas en la Unión Europea.

- 493.- La concesión de líneas ventajosas de crédito para las empresas ubicadas en Castilla y León que utilicen como materia prima productos de la tierra.
- 494.- La potenciación de cooperativas de transformación y comercialización, así como de empresas cooperativas en el marco de las denominaciones de origen.
- 495.- El establecimiento de la calidad como prioridad en la cadena de transformación y comercialización, con apoyo financiero intenso.
- 496.- La realización de campañas que orienten el consumo interior hacia los productos de la Comunidad.
- 497.- El apoyo financiero a la industria agroalimentaria para su instalación y mantenimiento en las zonas de regadío existentes y de nueva creación, a fin de garantizar la salida al mercado de los productos elaborados, a la vez que se mejora el valor añadido de los mismos.

## 5.5 LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

- 498.- En el marco del desarrollo económico y social sostenible, IUCyL apuesta por la agricultura ecológica para evitar impactos negativos y garantizando producciones de mayor calidad.
- 499.- El apoyo a explotaciones de tipo familiar en su dimensión y con criterios de desintensificación.
- 500.- La prohibición de los cultivos y producciones transgénicas.
- 501.- El fomento de uso de fertilizantes naturales, la utilización de prácticas agropecuarias no lesivas y la introducción de semillas y razas animales autóctonas. La rotación de los cultivos.
- 502.- La restauración de los ecosistemas.
- 503.- La adaptación de las estructuras con el mínimo deterioro posible, potenciando alternativas ecológicas.
- 504.- El apoyo a la restauración de dehesas y ecosistemas cinegéticos.

## 5.6 LA POLITICA DE RENTAS

Las subvenciones de la PAC actualmente dirigidas al apoyo directo de las rentas constituyen estadísticamente una parte cada vez más importante de la renta agraria. Sin embargo, es necesario un profundo cambio modulando las ayudas directas para evitar su desigual reparto y favorecer, de manera prioritaria, a los agricultores y ganaderos a título principal y el sostenimiento de las explotaciones familiares agrarias:

- 505.- La garantía de una renta suficiente a los agricultores y ganaderos en caso de siniestros naturales y circunstancias climatológicas adversas.
- 506.- El incremento de las cantidades destinadas a la subvención de los seguros agrarios, dando prioridad a los agricultores y ganaderos a título principal.
- 507.- La reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, especialmente en lo relativo al ámbito de aplicación, sistema de cotización y prestaciones.
- 508.- La aplicación de iniciativas políticas para la adecuada modulación de las ayudas de la PAC para favorecer, de manera prioritaria, a los agricultores y ganaderos activos y a título principal.

## **5.7 POLÍTICA DE BOSQUES, APLICAR UNA GESTION SOSTENIBLE**

Los incendios forestales, la gestión forestal, los procesos erosivos y el consumo de productos forestales constituyen hoy día los cuatro indicadores clave de la política forestal en todo el territorio.

Castilla y León debe aumentar los recursos económicos y técnicos para detener su degradación, mejorar su gestión y restaurar los espacios degradados.

El abandono del medio rural, y en especial del forestal, debe ser abordado con decisión dando prioridad y poniendo en valor la conservación de la diversidad biológica y la mejora social de los trabajadores y comunidades locales. Es necesario impulsar la puesta en valor de la gestión forestal social y ambientalmente responsable.

Proponemos:

**509.-** Planes comarcales efectivos de lucha contra los incendios forestales basados en la investigación de las causas sociales y naturales del fuego.

**510.-** Protocolos de actuación de urgencia para la restauración de grandes zonas incendiadas, donde incluiremos los mecanismos de financiación para asegurar el cumplimiento de los plazos de los planes de restauración.

**511.-** Planes de restauración de los ecosistemas forestales de Castilla y León garantizando su gestión y conservación futura.

**512.-** El asociacionismo forestal y la agrupación de superficies a través de figuras como los consorcios forestales entre administración pública y propietarios privados, que permitan desarrollar modelos de gestión acordes con la escala del territorio.

**513.-** Condicionar los usos y aprovechamientos forestales a la existencia de Planes de Ordenación Forestal o documentos equivalentes en vigor, que garanticen la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

**514.-** Garantizar que las compras de madera en las que intervengan la Junta de Castilla y León y sus empresas públicas provengan de la explotación legal y sostenible de los bosques.

## **6 HACIA UNA DEMOCRACIA AVANZADA**

### **6.1 ESTADO FEDERAL, AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN.**

Concebimos el desarrollo de la autonomía de Castilla y León dentro del marco de un proceso de federalización, a través de un pacto político, social e institucional, en el que Castilla y León participe con rango de nacionalidad histórica, en su acepción constitucional, en el que estén representadas las Cortes de Castilla y León y las fuerzas políticas y sociales. En ese proceso debe producirse una profunda revisión de los criterios de solidaridad interterritorial en el seno del Estado, con fines igualitarios, relacionando equivalencia fiscal a desarrollo.

Proponemos, asimismo, la **reforma del Estatuto de Autonomía**, dotándolo de instrumentos para la federalización, la superación de los déficits y desequilibrios y el desarrollo socioeconómico, político y cultural de nuestra Comunidad.

**515.- La ordenación del territorio tomando como base la comarca.**

**516.-** El reconocimiento real de los derechos sociales, económicos y ecológicos de los castellanos y leoneses.

**517.-** La asunción de nuevas competencias, y, entre otras, en materia de régimen local, control y gestión de los recursos hídricos, montes, justicia, régimen penitenciario, policía y gestión tributaria.

**518.-** La autonomía financiera y el desarrollo propio de los fondos estatales de compensación territorial, con reconocimiento de la deuda histórica y el derecho a participar porcentualmente en las inversiones del Estado, teniendo en cuenta el territorio, la población, la dispersión demográfica, el envejecimiento de su población.

El marco que propugnamos para la financiación de las comunidades autónomas y su participación en la planificación económica general partirá de los déficits en desarrollo de infraestructuras y de capacidad productiva y se cuantificará evaluando el índice de renta productiva neta, dispersión demográfica y las deficiencias en, al menos, educación, sanidad, tecnología e investigación y servicios públicos.

Una vez garantizada la financiación de tales desequilibrios, el proceso de federalización del Estado contemplará un sistema sustentado en los principios de suficiencia y autonomía financiera, solidaridad y corresponsabilidad fiscal.

Proponemos:

**519.-** La suficiencia, la sostenibilidad y la autonomía financiera.

**520.-** Reconocimiento de la deuda histórica.

**521.-** Participación en las inversiones del Estado de acuerdo al territorio, población, dispersión demográfica.

**522.-** La solidaridad, al objeto de corregir situaciones de desequilibrio en la prestación de los servicios públicos y en la dotación de infraestructuras.

**523.-** La corresponsabilidad fiscal.

**524.-** La eliminación de las Diputaciones traspasando sus competencias, recursos económicos y humanos a la Junta, a las Comarcas que se establezcan y a los Municipios.

## **6.2 POR UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

**525.-** Proponemos, el **Estado Social Participativo**, que manteniendo la centralidad de lo público, como elemento capaz de promover el interés colectivo, la equidad y la solidaridad, tiene vocación de superar los rígidos esquemas burocráticos del Estado del Bienestar, mediante la descentralización del poder y la articulación de mecanismos pluralistas y participativos que permitan un proceso de toma de decisiones más democrático, más consensuado con los propios ciudadanos y ciudadanas.

Un modelo de democracia avanzada, como el que propugnamos necesita una sociedad fuerte y vertebrada, en la que las organizaciones y colectivos sociales, desde diferentes

experiencias y propuestas, contribuyan con un necesario protagonismo a la democratización y transformación de la sociedad. Entendemos que, al margen de la correspondiente autonomía y responsabilidad de los diversos agentes sociales, las fuerzas políticas deben apostar sin ambages por el **reconocimiento y el fortalecimiento de la participación social**.

## **Democracia Participativa**

La participación social requiere una voluntad decidida por parte de los agentes políticos (partidos políticos, cargos públicos, etc.), para cambiar la tendencia actual neoliberal de convertir a los ciudadanos en sujetos pasivos y acríticos, consumidores de servicios.

La participación requiere:

- 526.- potenciar la organización social, fortaleciendo el movimiento asociativo;
- 527.- establecer mecanismos pluralistas de participación a todos los niveles de la esfera pública;
- 528.- adecuar la estructura y el funcionamiento de las administraciones públicas al proyecto participativo;
- 529.- modificar la actual legislación en los aspectos que limiten la posibilidad de información, transparencia y participación de los ciudadanos; y
- 530.- luchar contra la tendencia de los propios partidos políticos a considerar la participación como engorro innecesario, convirtiendo ésta en un elemento formal. La participación implica dosis importantes de diálogo y autocrítica, y de dedicación, pero su realización permite una mayor eficacia social.

## **Participación en la gestión**

Otro aspecto central de la democracia participativa es la **participación ciudadana en la gestión de los bienes y servicios públicos**. Los bienes comunes exigen formas de propiedad pública socializada.

Se trata de crear una nueva forma de gestión pública que permita a los ciudadanos a participar en la elección de los modelos de organización, funcionamiento y definición de objetivos de los servicios públicos. Tenemos que implicarnos en un proceso de democratización de los servicios públicos, cuyo núcleo principal lo constituiría un compromiso ciudadano en definir las necesidades, evaluar la puesta en práctica de las decisiones políticas y ejercer un control democrático de su gestión.

Por último, hay que tener en cuenta que para que sea posible generar una democracia participativa, es necesario contar con un **tejido social organizado** con gran arraigo en la sociedad, por lo que uno de los primeros objetivos de la izquierda debe ser fortalecer los movimientos sociales, a través de la participación activa de todos sus miembros, y de la adopción de políticas activas destinadas a tal fin, incrementando los recursos económicos y materiales para el desarrollo de sus actividades.

## **Fortalecer el tejido social**

531.- La promoción del capital social y el fortalecimiento del tejido asociativo debe ser una apuesta estratégica.

**532.-** Consolidar el tejido asociativo existente, así como su creación y crecimiento. Se deberían contemplar medidas de tipo económico, fiscal, formativo y legal

**533.-** Identificar interlocutores sociales en cada uno de los ámbitos y de las áreas de gobierno, estableciendo los canales y espacios estables, necesarios para que haya una relación fluida y constante. Uno de los instrumentos para facilitar la interlocución con la sociedad civil debe ser el registro único de entidades.

**534.-** Promocionar la participación en todos los ámbitos de la vida ciudadana (en el lugar de estudio, en el puesto de trabajo, como usuarios y consumidores, en sindicatos, consejos escolares y AMPAs, asociaciones de consumidores...) que incluye también un espacio necesario a definir en un nuevo pacto del tiempo.

**535.-** Apostar por una política clara de convenios con asociaciones, de carácter plurianual, de manera que se reduzca el gravoso y repetitivo trabajo burocrático.

**536.-** Defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, mediante la creación de un órgano administrativo específico para la protección de los consumidores, , aprobar el Estatuto del Consumidor y potenciar el Consejo Castellano y Leonés de Consumidores y Usuarios.

**537.-** Apoyar a las asociaciones de consumidores de ámbito autonómico, para aumentar su capacidad de intervención autónoma en el mercado.

**538.-** Fomentar y dar apoyo al a la formación permanente de las personas asociadas y, especialmente, de las responsables y profesionales.

## **6.3 DIMENSIÓN ÉTICA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

### **Representación de la voluntad popular**

Adecuar la composición de las instituciones representativas a la voluntad popular, expresada a través de sus votos y democratizar el funcionamiento de estas instituciones, constituye un objetivo importante de nuestras propuestas políticas, por lo que proponemos:

**539.-** Reforma de la Ley Electoral de Castilla y León, encaminada a garantizar la proporcionalidad en el reparto de escaños, respecto a los votos totales recibidos y la presencia de las minorías en las Cortes de Castilla y León.

**540.-** Reforma de los mecanismos de participación directa de los ciudadanos (Iniciativa Legislativa Popular y Referendum) a fin de que puedan ser instrumentos adecuados y factibles, para canalizar dicha participación.

**541.-** Avanzar en la democratización del funcionamiento de las Cortes, a fin de asegurar la transparencia en la toma de decisiones, la participación de las minorías y el control de las actividades del poder ejecutivo y la participación de la sociedad en los mismos.

Para ello se propone:

**542.-** La composición plural de la Mesa de las Cortes, dando entrada en la misma a todo el arco político parlamentario.

**543.-** La simplificación del trámite de debate de los Presupuestos Generales de la Comunidad, eliminando las leyes de acompañamiento, que introducen modificaciones y desfiguran textos legales ya establecidas, a fin de hacerlo útil y asequible al conjunto de la sociedad.

**544.-** La simplificación del procedimiento de las Comisiones de investigación y de las ponencias de estudio de asuntos de interés. Se constituirán con la sola



propuesta de dos Grupos Parlamentarios y se considerará obligatoria la comparecencia de personas, empresas y entidades no pertenecientes a la Administración autonómica.

**545.-** La competencia de convalidación y derogación de decretos autonómicos.

**546.-** La consideración de cualesquiera organizaciones políticas representadas en las Cortes como Grupos Parlamentarios a todos los efectos.

## **Ética en la representación pública**

La corrupción constituye una lacra para la democracia y una de las más importantes causas de desprestigio de la política y de lo público frente a los ciudadanos. Además se utiliza por parte de algunos medios para atacar lo público y cuestionar el sistema democrático. Se trata de un fenómeno estructural del capitalismo actual y de las políticas neoliberales, cuya denuncia y combate debe constituir un objetivo principal. Por lo tanto IUCyL tomará cuantas medidas sean necesarias (transparencia y participación en la toma de decisiones, mejora de los instrumentos de control del gasto público, etc.) para erradicar esta lacra.

En este sentido, consideramos primordial la adopción de las medidas necesarias para asegurar el comportamiento ético de los cargos públicos. Entre otras:

**547.-** Regulación estricta de las incompatibilidades.

**548.-** Medidas contra el transfuguismo. El transfuguismo es uno de los peores descréditos para la vida política y una deformación de la voluntad popular. Por ello, en coherencia con el pacto contra el transfuguismo, IUCyL mantiene su compromiso de rechazar y no admitir en sus grupos un miembro integrado en la candidatura de otra formación mientras mantenga el cargo conseguido en su partido original.

**549.-** Obligación de declarar los bienes patrimoniales

**550.-** Ley de embargo de bienes adquiridos mediante prácticas corruptas, etc.

**551.-** Supresión de los asesores y limitación del número de cargos de confianza política y transparencia en los nombramientos y en sus retribuciones.

**552.-** Las Cortes y la Junta de Castilla y León se deben plantear como marco de actuación la transparencia informativa.. Este concepto incluye todos los aspectos relacionados con el buen gobierno de las entidades, el registro público de fácil acceso, la auditoria financiera según los límites prefijados, la rendición de eficiencia de las instituciones...

**553.-** Establecimiento de una jerarquización de los salarios públicos sobre la base de que ningún salario de cargo público o responsable político de la Comunidad supere el del Presidente de Castilla y León ni multiplique por 10 el menor salario de la Administración Pública.

## **6.4 REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: RACIONALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**554.-** Proponemos la implantación de un modelo de administración cooperativa, plural en la decisión, cooperativa en la gestión y con ventanilla única para el ciudadano. Este modelo, coherente con el horizonte del Estado Federal, conjugaría la pluralidad de

competencias de los distintos niveles de gobierno del Estado, con la necesidad de que el desarrollo y gestión de las políticas públicas se realice por la administración más cercana al ciudadano.

**555.-** Debe adecuarse la organización y el número de efectivos de la Administración a las competencias y funciones que realiza.

**556.-** Se debe delimitar los ámbitos políticos y administrativos o de gestión y clarificar sus respectivas responsabilidades, en defensa de la independencia del trabajo del funcionariado. Apostamos por una función pública profesionalizada, para lo cual se deberán limitar los puestos de libre designación a los estrictamente necesarios, se creará una carrera profesional basada en los principios de mérito y capacidad, generalizándose el sistema de concurso como instrumento de provisión de puestos.

**557.-** Deben reformarse y racionalizarse los instrumentos jurídicos de Derecho Público (contratación pública, gestión presupuestaria, fiscalización y control, procedimiento administrativo, etc.) con el fin de posibilitar una gestión ágil en las unidades administrativas sujetas a este tipo de regulación jurídica y evitar la huida indiscriminada a la esfera del derecho privado.

**558.-** Respecto a la función pública, frente a la proliferación de diferentes regímenes jurídicos (funcionarios, laborales, estatutarios, etc.), defendemos una regulación única de las condiciones de trabajo para todos los empleados públicos, con la configuración de un nuevo modelo estatutario, con estabilidad en el empleo y con derechos laborales y sindicales similares al resto de los trabajadores.

**559.-** Se potenciará el empleo público y se eliminará el trabajo precario, sustituyendo aquellos que sean estructurales por empleo estable.

**560.-** Proponemos la existencia de únicamente dos niveles de administración: la Comunidad Autónoma y la Administración Local, integrada por municipios y comarcas, con un funcionamiento basado en la descentralización, la simplificación y la coordinación inter-administrativa. Para ello, proponemos:

**561.-** La reforma de la Ley de Ordenación del Territorio, en el sentido indicado en el apartado correspondiente.

**562.-** La coordinación entre Administraciones y la simplificación de procedimientos respetando siempre la autonomía local.

**563.-** La limitación de las asistencias técnicas, de manera que no asuman en ningún caso competencias de los órganos administrativos ni funciones del personal funcionario.

**564.-** La recuperación del nivel retributivo perdido por el tijejetazo de Zapatero, y el establecimiento de una cláusula de revisión salarial que garantice a todo el personal de la Junta de Castilla y León el mantenimiento de su poder salarial.

**565.-** Plan de Acción para la Feminización de la Política. Este plan debe tener cariz transversal e integral y debe incluir medidas para favorecer la participación de las mujeres en el conjunto de espacios de toma de decisión colectiva.

Sobre la Ley de los Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, el principio de transparencia debe incluir conceptos muy claros. Debe afectar a los procedimientos y sobre todo a la información relacionada con los asuntos que se están tramitando. Deben poderse ver los expedientes, por ejemplo, de adjudicación de plazas en colegios, servicios sociales, residencias, etc. Se debe exigir también responsabilidad a las empresas contratadas y a los autónomos que trabajen para la Administración.

## 6.5 POR UNA COMUNIDAD LAICA

IUCyL potenciará:

**566.-** La supresión de todo tipo de simbología religiosa en los actos públicos y en los espacios de titularidad pública, que tampoco podrán ser utilizados para actividades de culto o de proselitismo.

**567.-** La creación de espacios dignos para cualquier ceremonia civil (acogida, matrimonio, despedida difuntos, etc), al margen de connotaciones religiosas.

**568.-** Redefinir las conmemoraciones del calendario laboral para que sean de carácter civil, se establezcan en fechas fijas y con denominación neutra de las vacaciones escolares.

**569.-** Eliminar cualquier financiación pública para los centros educativos con ideario religioso u otro que suponga exclusión y segregación ideológica o de cualquier otro tipo para el alumnado.

**570.-** Eliminar cualquier tipo de financiación pública, exención fiscal o administrativa, donación de suelo público o subvención directa a instituciones religiosas así como a sus actividades.

**571.-** Que los actos de naturaleza confesional específica no tengan carácter oficial, por lo que ningún funcionario o cargo público participará en su condición de tal.

**572.-** Respeto en el ámbito escolar al pluralismo ideológico y la libertad de conciencia del alumnado y del profesorado, suprimiendo cualquier adoctrinamiento religioso en los centros escolares así como la exhibición de símbolos confesionales. La formación religiosa, para quien la desee, debe quedar fuera de la enseñanza oficial, esto es, fuera del currículo, del expediente y del horario lectivo.

**573.-** La supresión de la obligación de declarar sobre las creencias, o sobre la ausencia de ellas.

**574.-** Que cualquier persona adulta pueda hacer valer, consciente y libremente, su derecho a unirse o renunciar formalmente a determinada afiliación religiosa con la cancelación de sus datos personales.

**575.-** La exclusión de la presencia institucional de clérigos en los centros públicos sanitarios o residencias.

Valladolid, 22 de mayo de 2011